



La Universidad que Siembra

**VICERRECTORADO  
DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL  
NÚCLEO GUASDUALITO**

**SUBPROGRAMA DE ESTUDIOS  
AVANZADOS**

**PARTICIPACION CIUDADANA COMO HERRAMIENTA PARA EL  
FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO EN EL CONSEJO COMUNAL  
DOMINGA ORTIZ DE PAEZ, UBICADO EN EL SECTOR LAS  
CARPAS, GUASDUALITO MUNICIPIO PÁEZ, ESTADO APURE.**

**AUTORA: LCDA DANNALYS DANNIBETH QUINTERO PERAZA**

**TUTOR: Edgar Bustamante**

**MARZO 2024.**

**Universidad Nacional Experimental  
De Los Llanos Occidentales  
"EZEQUIEL ZAMORA"**



**Vicerrectorado de Planificación y  
Desarrollo Social  
Coordinación de Área de Postgrado  
Maestría en Gerencia, Administración y  
Planificación Institucional**

La Universidad que siembra

**PARTICIPACION CIUDADANA COMO HERRAMIENTA PARA EL  
FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO EN EL CONSEJO COMUNAL DOMINGA  
ORTIZ DE PAEZ, UBICADO EN EL SECTOR LAS CARPAS, GUASDUALITO  
MUNICIPIO PÁEZ, ESTADO APURE.**

*(Trabajo de Grado Presentado como Requisito para Optar al Título de  
Magister Scientiarum Administración en Gerencia y Planificación Institucional).*

**Autor:**

Dannalys Dannibeth, Quintero Peraza.

**Tutor:** Edgar Bustamante

Guasualito, Marzo 2024

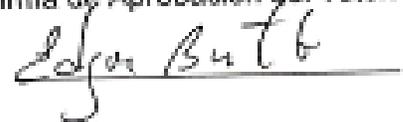
## ACEPTACION DEL TUTOR

Yo, MSc. Edgar Bustamante, Cedula de Identidad N° V-11.822.439, hago constar que he leído el Anteproyecto del Trabajo de Grado titulado, **PARTICIPACION CIUDADANA COMO HERRAMIENTA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO, EN EL CONSEJO COMUNAL DOMINGA ORTIZ DE PAEZ, UBICADO EN EL SECTOR LAS CARPAS, GUASDUALITO MUNICIPIO PÁEZ, ESTADO APURE**, para optar al Título de Magister Scientiarum en Administración en Gerencia y Planificación Institucional, y acepto asesorar al estudiante, en calidad de Tutor, durante el periodo de desarrollo del trabajo hasta su presentación y evaluación.

En la Ciudad de Guasdalito, a los 08 días del mes de Julio del año 2024.

Nombre y Apellido: **Edgar Bustamante**

Firma de Aprobación del Tutor.

Handwritten signature of Edgar Bustamante in black ink, written over a horizontal line.

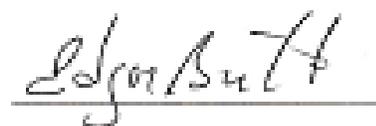
Fecha de entrega: 08 de Julio 2024.

## APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, MSc. **Edgar Bustamante**, con Cedula de Identidad N° V-11.822.439, hago constar que he leído el Trabajo de Grado titulado; **PARTICIPACION CIUDADANA COMO HERRAMIENTA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO, EN EL CONSEJO COMUNAL DOMINGA ORTIZ DE PAEZ, UBICADO EN EL SECTOR LAS CARPAS, GUASDUALITO MUNICIPIO PÁEZ, ESTADO APURE**, presentado por el (la) ciudadano (a) Quintero P. Dannelys D. con Cédula de Identidad N° V-16.488.142, para optar al título de Magister Scientiarum en Administración en Gerencia y Planificación Institucional, por medio de la presente, certifico que he leído el Trabajo y considero que reúne las condiciones necesarias para ser defendido y evaluado por el jurado examinador que se designe.

En la ciudad de Guasualito, a los 16 días del mes de julio del año 2024

Nombre y Apellido: Edgar Bustamante



Firma de Aprobación del tutor

Fecha de entrega: 13 febrero 2024

## **DEDICATORIA**

*El presente trabajo lo dedico al esfuerzo de familiares, amigos y personas muy queridas, que creyeron en mí, y me extendieron su mano para que pueda hacer realidad mi aspiración de escalar un peldaño más en mi vida profesional.*

*De igual forma, quiero dar un tributo a la perseverancia, pues para muchos profesionales será un trabajo más, para mí es un logro personal muy importante, se han sorteado dificultades, pero se logró el objetivo.*

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios todopoderoso, por darme cada día vida y salud para superar todos los obstáculos y lograr todas mis metas, por demostrarme que la vida continua y que el sentido que le des está dentro de ti.

A mis hijos por enseñarme a luchar y trabajar por lo que se quiere, por inyectar esa dosis de alegría y positivismo día con día, que este triunfo sea fuente de inspiración para superarse y dar lo mejor de sí.

A mis amigos, por su apoyo incondicional, por sus buenos consejos y por enseñarme a ver las cosas desde otra perspectiva siempre.

A mi Asesor de Tesis, Edgar Bustamante, por apoyarme en este proceso, por demostrarme su capacidad profesional y su paciencia, gracias.

A esta magnífica casa de estudios “UNELLEZ” por haberme abrigado, por permitirme cada día soñar, crecer profesionalmente, emprender vuelos que llenan de regocijo, permitiéndome forjar conocimientos y brindar lo mejor de mí día a día.

## ÍNDICE GENERAL

**Pp.**

Contraportada.....	II
Aceptación del Tutor.....	III
Aprobación del Tutor.....	IV
Dedicatoria.....	V
Agradecimiento.....	VI
Lista de cuadros.....	IX
Listado de gráficos.....	XI
Resumen.....	XIII
Summary.....	XIV
Introducción.....	1
<b>Capítulos</b>	
<b>I El Problema.....</b>	<b>18</b>
Planteamiento y formulación del problema.....	18
Objetivos de la investigación.....	23
Objetivo general.....	23
Objetivos específicos.....	24
Justificación de la investigación.....	24
<b>II Marco Teórico o Referencial.....</b>	<b>27</b>
Antecedentes de la investigación.....	27
Bases teóricas.....	30
Bases legales.....	52
Definición de términos básicos.....	56
Sistemas de variables.....	57
Operacionalización de variables.....	59
<b>III Marco Metodológico.....</b>	<b>60</b>
Enfoque o paradigma de investigación.....	60

Tipo de investigación.....	60
Diseño de la investigación.....	60
Población.....	61
Muestra.....	62
Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	62
Validez y confiabilidad.....	63
Técnicas de procesamiento y análisis de la información.....	63
<b>IV Análisis de la información.....</b>	<b>65</b>
<b>V Conclusiones y recomendación.....</b>	<b>77</b>
<b>VI Propuesta.....</b>	<b>80</b>
<b>Referencias.....</b>	<b>87</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>88</b>
A Instrumento de recolección de información.....	90
B-1Validación del instrumento .....	94

## LISTA DE CUADROS

Cuadro	pp.
Operacionalización de la variable.....	
1. ¿Considera usted que el consejo comunal está organizado para atender las diferentes necesidades que presenta la comunidad?	66
2. ¿Realizan los voceros del consejo comunal, actividades motivadoras para lograr la organización y la participación de los ciudadanos en los asuntos de la comunidad?.....	66
3. ¿Considera usted que los miembros del consejo comunal utilizan las diversas herramientas tecnológicas para realizar las convocatorias a las asambleas de ciudadanos? (radio, WhatsApp,).....	67
4 ¿Cree usted que el consejo comunal tiene poder de convocatoria para tratar problemas comunitarios?.....	67
5. ¿Asiste usted como miembro de la comunidad a las diferentes reuniones convocadas por el consejo comunal?.....	67
6. ¿Participa usted en las asambleas convocadas por el consejo comunal para abordar los diferentes problemas de la comunidad?.....	69
7. ¿Considera que las asambleas de ciudadanos, permiten la libre expresión plantear los problemas existentes dentro de la comunidad?.....	69
8. ¿Considera Ud. que los ciudadanos participan activamente en la solución de sus problemas comunitarios?.....	69
9. ¿Cree usted que las decisiones que toma el consejo comunal se ajustan a las necesidades planteadas por la comunidad?.....	71
10. ¿Considera usted que el consejo comunal toma en cuenta la opinión de la comunidad al momento de tomar decisiones en pro de la misma?.....	71
11.¿Las decisiones tomadas por los habitantes de la comunidad son respetadas en el consejo comunal?.....	71
12. ¿Considera Ud. que existe capacidad para trabajar en equipo con los diferentes entes gubernamentales a través del consejo comunal para dar solución a los problemas de su comunidad?.....	72
13. ¿Cree usted que la comunidad sostiene una buena relación basada en la comunicación y trabajo en equipo con el consejo comunal?.....	72
14. ¿Considera usted que los miembros del consejo comunal realizan	74

las reuniones de acuerdo a lo previsto en la ley de los consejos comunales?.....	
15. ¿Ha participado usted en propuestas, ideas, proyectos que contribuyan a mejorar su calidad de vida?.....	74
16. ¿Participa usted en la toma de decisiones para dar seguimiento a los proyectos planteados ante el Consejo Comunal?.....	74
17. ¿Cree usted que la participación ciudadana ha contribuido a mejorar la calidad de vida en su comunidad?.....	74
18. ¿Usted cree que unas buenas políticas culturales y sociales incentiven a la juventud a participar dentro del consejo comunal?.....	74
19. ¿Cree usted que los voceros del consejo comunal actúan de acuerdo a lo contemplado en la ley?.....	75
20. ¿Cómo ciudadano le da seguimiento a los proyectos y propuestas planteados ante el Consejo Comunal?.....	76
21 ¿Conoce usted las leyes que rigen los Consejos Comunales, las comunas, la Ley de Planificación pública y popular?.....	76

## LISTA DE GRÁFICOS

**PAG.**

<b>Grafico</b>	<b>pp.</b>
1. ¿Considera usted que el consejo comunal está organizado para atender las diferentes necesidades que presenta la comunidad?	66
4. ¿Realizan los voceros del consejo comunal, actividades motivadoras para lograr la organización y la participación de los ciudadanos en los asuntos de la comunidad?.....	66
3 ¿Considera usted que los miembros del consejo comunal utilizan las diversas herramientas tecnológicas para realizar las convocatorias a las asambleas de ciudadanos? (radio, WhatsApp,.).....	68
4 ¿Cree usted que el consejo comunal tiene poder de convocatoria para tratar problemas comunitarios?.....	68
5. ¿Asiste usted como miembro de la comunidad a las diferentes reuniones convocadas por el consejo comunal?.....	68
6. ¿Participa usted en las asambleas convocadas por el consejo comunal para abordar los diferentes problemas de la comunidad?.....	70
7. ¿Considera que las asambleas de ciudadanos, permiten la libre expresión plantear los problemas existentes dentro de la comunidad?.....	70
8. ¿Considera Ud. que los ciudadanos participan activamente en la solución de sus problemas comunitarios?.....	70
9. ¿Cree usted que las decisiones que toma el consejo comunal se ajustan a las necesidades planteadas por la comunidad?.....	71
10. ¿Considera usted que el consejo comunal toma en cuenta la opinión de la comunidad al momento de tomar decisiones en pro de la misma?.....	71
11.¿Las decisiones tomadas por los habitantes de la comunidad son respetadas en el consejo comunal?.....	71
12. ¿Considera Ud. que existe capacidad para trabajar en equipo con los diferentes entes gubernamentales a través del consejo comunal para dar solución a los problemas de su comunidad?.....	71
13. ¿Cree usted que la comunidad sostiene una buena relación basada en la comunicación y trabajo en equipo con el consejo comunal?.....	71

14. ¿Considera usted que los miembros del consejo comunal realizan las reuniones de acuerdo a lo previsto en la ley de los consejos comunales?.....	74
15. ¿Ha participado usted en propuestas, ideas, proyectos que contribuyan a mejorar su calidad de vida?.....	74
16. ¿Participa usted en la toma de decisiones para dar seguimiento a los proyectos planteados ante el Consejo Comunal?.....	74
17. ¿Cree usted que la participación ciudadana ha contribuido a mejorar la calidad de vida en su comunidad?.....	74
18. ¿Usted cree que unas buenas políticas culturales y sociales incentiven a la juventud a participar dentro del consejo comunal?.....	74
19. ¿Cree usted que los voceros del consejo comunal actúan de acuerdo a lo contemplado en la ley?.....	76
20. ¿Cómo ciudadano le da seguimiento a los proyectos y propuestas planteados ante el Consejo Comunal?.....	76
21. ¿Conoce usted las leyes que rigen los Consejos Comunales, las comunas, la Ley de Planificación pública y popular?.....	76



**PARTICIPACION CIUDADANA COMO HERRAMIENTA PARA EL  
FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO, EN EL CONSEJO COMUNAL  
DOMINGA ORTIZ DE PAEZ, UBICADO EN EL SECTOR LAS CARPAS,  
GUASDUALITO MUNICIPIO PÁEZ, ESTADO APURE**

**Autor:** Quintero. P. Dannalys D.

**Tutor:** MSc. Edgar Bustamante.

**Julio, 2024.**

**RESUMEN**

La presente investigación tiene como propósito Analizar la escala de Participación Ciudadana como herramienta para el fortalecimiento del liderazgo en el Consejo Comunal Dominga Ortiz de Páez, ubicado en Guasqualito, Municipio Páez, Estado Apure. Metodológicamente, se estructuró bajo un enfoque cuantitativo, de tipo de Campo y diseño No Experimental, con una población de 20 personas todos miembros de la comunidad Dominga Ortiz de Páez. Para la recolección de los datos se aplica la técnica de la encuesta con el instrumento tipo cuestionario, el cual presenta veintidós (21) preguntas cerradas, el instrumento es sometido a juicio de expertos, quienes constataron la coherencia de los objetivos planteados con los Ítems. Se concluye que existe una baja participación al compromiso que requiere la comunidad como tal, lo cual desfavorece la gestión de proyectos y la obtención de algunos logros en los mismos. Esto debido a la falta de compromiso por parte de la comunidad en general, al momento de realizar las asambleas de ciudadanos, pues, esta es la oportunidad de presentar las fallas y fortalezas que presenta la comunidad, para poder subsanar de manera adecuada las mismas. Asimismo, queda demostrado que el consejo comunal necesita implementar actividades motivadoras para mantener una comunicación fluida con los habitantes de la comunidad Dominga Ortiz de Páez, lo cual es de gran importancia para realzar y equilibrar el liderazgo dentro de la misma, con el fin de resolver las inquietudes, problemáticas que presenta la población de dicha comunidad.

**Palabras Claves:** participación ciudadana, compromiso, liderazgo.

*Universidad Nacional Experimental  
De los Llanos Occidentales  
“EZEQUIEL ZAMORA”*



*La Universidad que Siembra*

Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social  
Coordinación de Estudios Avanzados  
Postgrado en Gerencia Pública

**CITIZEN PARTICIPATION AS A TOOL FOR STRENGTHENING  
LEADERSHIP, IN THE DOMINGA ORTIZ DE PÁEZ COMMUNAL  
COUNCIL, LOCATED IN THE LAS CARPAS SECTOR, GUASDUALITO  
PÁEZ MUNICIPALITY, APURE STATE**

**Autor:** Quintero. P. Dannalys D.  
**Tutor:** MSc. Edgar Bustamante.  
**Julio, 2024.**

**ABSTRACT**

The purpose of this research is to analyze the scale of Citizen Participation as a tool for strengthening leadership in the Dominga Ortiz de Páez Communal Council, located in Guasqualito, Páez Municipality, Apure State. Methodologically, it was structured under a quantitative approach, of field type and Non-Experimental design, with a population of 20 people, all members of the Dominga Ortiz de Páez community. For data collection, the survey technique is applied with the questionnaire-type instrument, which presents twenty-one (21) closed questions, the instrument is submitted to the judgment of experts, who verified the coherence of the objectives set with the Items. It is concluded that there is a low participation in the commitment required by the community as such, which disfavors the management of projects and the obtaining of some achievements in them. This is due to the lack of commitment on the part of the community in general, at the time of ...

**Palabras Claves:** participación ciudadana, compromiso, liderazgo.

## INTRODUCCION

El hombre como ser social colectivo que es, siempre ha participado del acontecer que se da en el ámbito social que lo precede, desde su organización en tribus y de manera sedentaria, el ser humano ha desarrollado la participación como un compromiso social que viene relacionado con la necesidad de la subsistencia. Con el avanzar del proceso de desarrollo y como resultado de las nuevas condiciones de producción, se ha constituido una nueva superestructura jurídica y política, la cual ha determinado una forma de conciencia que devino en la actualidad en una vida político-social instrumentalizada, radicalizando el proceso de individualización en una concepción privada de la vida, desvinculada de lo público donde prima, en el mundo contemporáneo, la profesionalización, la privacidad y el éxito.

En este contexto, la participación reaparece a partir de los años 60 del siglo pasado vinculada a la política, la desburocratización, la economía y como estrategia que tiene como marco el problema global de las relaciones entre el Estado y la sociedad civil en dirección a la profundización de la democracia. La participación es una dinámica mediante la cual, el ciudadano se involucra de forma consciente y voluntaria en todos los procesos que le afectan directa o indirectamente. Enmarcado en estos nuevos escenarios que se abren para la incorporación activa del ciudadano, se plantea la participación ciudadana desde una lógica de compromiso, abriendo espacios

de encuentro entre los ciudadanos y los órganos de gobierno en el marco de la corresponsabilidad, a objeto de construir la sostenibilidad de oportunidades de una generación a la siguiente, potenciar los ciudadanos de manera que participen del proceso de desarrollo y se beneficien de él dentro del concepto de desarrollo endógeno, de manera que permita un uso del potencial económico que brinda el territorio (comunidad, parroquia, municipio, Estado, nación), en la atención de las expectativas y necesidades de la gente.

En Venezuela a partir de la promulgación de la Constitución de 1999, la participación ciudadana pasó a tener rango constitucional y comenzó a ser analizado e incluido en muchas de las planificaciones de políticas públicas a nivel nacional, regional y municipal. Sus diferentes sentidos ya sea como principio, derecho, deber, espacio o instancia de participación, describen un nuevo modelo sociopolítico en el cual la sociedad entra a jugar un papel primordial en el desarrollo y solución de sus problemas. La puesta en práctica de mecanismos de participación como los llamados Consejos Comunales a partir del 2007, infiere la pretensión del Gobierno Nacional en brindarles a las comunidades organizadas las herramientas necesarias para solucionar sus problemas y cooperar de manera conjunta en el desarrollo local. Esta forma de organización requiere de una alta gerencia que ponga en práctica de manera integral la gestión administrativa, es decir, las funciones fundamentales de la administración como son planificación, organización, dirección, coordinación, ejecución, control y la toma de decisiones.

Desde este punto de vista, el propósito de la presente investigación es Analizar la escala de Participación Ciudadana como herramienta para el fortalecimiento del liderazgo en el Consejo Comunal Dominga Ortiz de Páez, ubicado en Guasualito, Municipio Páez, Estado Apure. Para ello, el trabajo se estructura de la siguiente manera:

En el Capítulo I, se describe el planteamiento del problema, los objetivos, justificación, delimitación y alcance del estudio. Por otro lado, el Capítulo II, contiene el Marco Teórico, con el que se apoya la investigación, es decir, información elaborada por diversos autores y obtenida de medios impresos o electrónicos como leyes, documentos oficiales, libros, revistas, internet y otros, que permiten establecer los antecedentes de la investigación y las bases filosóficas, legales y teóricas. Así como también el sistema de variable y su operacionalización.

En el Capítulo III se desarrolla el Marco Metodológico, donde se define el enfoque, tipo de indagación, diseño, asimismo, se define la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos y los métodos usados para calcular la validez y la confiabilidad de los resultados, y por último se indican las técnicas empleadas en el procesamiento de la información. El capítulo IV corresponde a la tabulación y análisis de resultados. En el Capítulo V se exponen las conclusiones halladas y se formulan las recomendaciones, para finalmente referir la bibliografía usada durante la investigación.

## CAPITULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La participación ha estado presente en todos los actos de la vida de los pueblos ligada a la planificación comunitaria, a la necesidad que tienen los colectivos de promover mejores niveles de calidad de vida, mediante su intervención en la conformación de planes, programas, proyectos, definición de estrategias y actividades que contribuyan al desarrollo del país. Supone un nuevo paradigma para impulsar el funcionamiento de la gestión democrática de los gobiernos. Bajo ese concepto, persigue otorgar protagonismo y corresponsabilidad al individuo, a las comunidades organizadas y a entidades asociativas no gubernamentales en el manejo de los asuntos públicos, pero lo más importante es que, la participación ciudadana constituye y se enmarca dentro de los derechos humanos.

Para Roger Hart, (1993). “La participación es la capacidad para expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y/o a la vida de la comunidad en la que uno vive”.

Participación ciudadana, es la que hacen la personas para afectar la toma de decisiones, ejecución y seguimiento de las decisiones públicas. Según Oakley, (1991), “la participación ciudadana desafía cualquier intento de definición o interpretación”. De acuerdo con Cunill (1991) ha sido definida como “la intervención de la sociedad civil en la esfera de lo público”. Es decir, las oportunidades que tengan los ciudadanos no solo de manifestarse, sino también, que sus propuestas sean tomadas en cuenta. Por eso, el solo concepto de participación remite a estar en movimiento, en acción, en formar

parte de, y es en la participación, es decir, en la práctica, que los ciudadanos ejercen la ciudadanía a través del ejercicio de los derechos sociales, políticos, económicos, entre otros.

Algunos autores como Hernández-Aja (2002) expresan: “no podemos negar que día a día participamos y que voluntariamente, aunque quizás inconscientemente, realizamos actos de construcción social”. Desde esta perspectiva, cuando se habla de participación se habla también de la manera como los individuos colaboran en mantener el orden social. En esta línea, participar implica un individuo dinámico, un ciudadano que modifica la estructura existente; implica un cambio en las relaciones sociales. Se plantea por lo tanto, a la participación como la posibilidad que los ciudadanos tienen de verse reflejados en la transformación de su entorno, como un acto creativo, cuyo fin es determinar las necesidades de un espacio social en transformación continua y garantizar la identificación de los ciudadanos en su espacio.

Merino (1995), explica que la participación puede distinguirse desde diferentes puntos de vista. Para él “participar, en principio, significa “tomar parte”: convertirse uno mismo en parte de una organización que reúne a más de una sola persona. Pero también significa “compartir algo con alguien o por lo menos, hacer saber a otros algunas informaciones”. De modo que, participar es siempre un acto social, nadie puede participar de manera exclusiva, privada para sí mismo. La participación no existe entre lo solitario, pues sólo se puede participar con alguien más; sólo se puede ser parte donde hay una organización que abarca por lo menos a dos personas.

Por su parte, Pérez, (1999), considera que en las sociedades modernas la participación no se limita sólo a procesos electorales, participación política, sino representa también una forma de participar, controlar y moderar el poder otorgado a los

representantes políticos a través de formatos y mecanismos de participación ciudadana, que fortalezcan y nutran la vida democrática de la sociedad.

De acuerdo a lo anterior en Venezuela durante los años setenta y ochenta, la participación ciudadana se ve impulsada por los nuevos enfoques de la investigación acción participativa, así como por los enfoques de la planificación estratégica y comunitaria, con marcado énfasis en el estudio de la población rural, zonas aledañas, comunidades indígenas, esto con miras al diseño de políticas públicas y mejoramiento de los servicios a la población. En los años noventa, el enfoque centrado en la participación ciudadana es asumido por organizaciones nacionales e internacionales para otorgarle mayor sentido y pertinencia a los planes y programas de desarrollo local y nacional, así como para el otorgamiento de financiamiento a los grupos sociales organizados.

Para el año 1999, la participación ciudadana se convirtió en un tema estratégico y una característica distintiva del estado venezolano con la nueva Carta Magna, surgido del proceso constituyente de 1999. En efecto, con la Constitución Bolivariana, el país dio un salto cualitativo al pasar de un modelo de Estado federal y de gobierno democrático y representativo, hacia otro modelo estatal también federal; además descentralizado y de gobierno democrático, pero ahora participativo y protagónico. Así, la Constitución Bolivariana ofreció la posibilidad de profundizar la democracia liberal contenida en la Constitución del año 1961, con la participación y la descentralización en el tratamiento de los asuntos gubernamentales.

La participación ciudadana tiene su antecedente jurídico más inmediato en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, logrando así la Constituyente trascender la concepción clásica de la mera representación, la cual es necesaria para integrar la participación de

las sociedades democráticas a través del sufragio, pero una vez constituidos los órganos de gobierno, la participación es el instrumento de la sociedad civil para hacerse presente en la toma de decisiones públicas.

Es por ello que, se promulga los Consejos Comunales como instrumento jurídico con la finalidad de fortalecer el poder de decisión de las comunidades, lo cual dará bases reales y profundidad a la democracia participativa y protagónica. Estos cumplirán funciones relacionadas con el desarrollo nacional, las cuales van más allá del manejo de los recursos para resolver sus problemas. Cabe resaltar que, hoy en día existen en el país alrededor de 41.600 Consejos Comunales, los cuales son una institucionalización de la participación ciudadana.

Técnicamente, el Art. 2 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales los define, en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, como

*“las instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social”.*

En este sentido, la participación ciudadana a través de los consejos comunales juega un papel importante en el proceso de identificación de la real demanda, ya que expresan el comportamiento de la participación ciudadana en lo consultivo, ejecutoria y fiscalización. Al respecto Sánchez (2008), manifiesta que “en el ámbito de participación social, existe una clara tendencia a favorecer la participación de los consejos

comunales en el marco de la descentralización, revelando el ámbito local como lugar privilegiado para ello". (pág. 72).

En base a lo anterior, y teniendo en cuenta la importancia que tiene los consejos comunales en la sociedad actual, pues, son ellos los que administran los recursos destinados a satisfacer las necesidades básicas de las comunidades, surge la necesidad de realizar esta investigación en cuanto a la participación ciudadana para fortalecer el liderazgo en el Consejo Comunal Dominga Ortiz de Páez, con la finalidad de conocer qué grado de participación existe y, cuál es el liderazgo que maneja el consejo comunal junto a la comunidad, para lograr las distintas actividades o proyectos que se proponen en esta comunidad, así como la representación y toma de decisiones para la aprobación de los distintos proyectos que van en beneficio de la comunidad.

De igual forma, se pretende conocer la importancia que da la comunidad al momento de convocar a las reuniones o asambleas de ciudadanos, con la finalidad de dar a conocer las propuestas, o escuchar las debidas sugerencias que suele tener la comunidad relativas a sus necesidades o proyectos, lo cual es de gran importancia para conocer de forma directa y sin intermediarios, las decisiones tomadas en beneficio de una colectividad.

Esto debido a que la gran mayoría de los habitantes de la comunidad Dominga Ortiz de Páez, consideran que han perdido el interés en las reuniones que se convocan pues, piensan que son rutinarias y poco productivas, expresando que difícilmente se logra obtener el consenso de participantes que exige la ley para realizar una asamblea de ciudadanos, además del carente valor de la puntualidad del ser humano, de igual forma, al no haber el consenso, no se logra en el tiempo estipulado, alcanzar los objetivos

deseados para el bienestar de la comunidad, lo cual hace que se pierda el interés por lograr algunos proyectos que son necesarios para el beneficio de la misma.

Asimismo, los habitantes manifiestan que al no lograr la asistencia necesaria de participantes en la primera convocatoria, se hace tediosa la situación, pues, por ley se debe volver a convocar, lo que genera que las personas que asisten a la primera convocatoria muestren desinterés, pues consideran falta de respeto y responsabilidad de los demás habitantes de la comunidad, de asistir al primer llamado, al no ser conscientes de lo importante que son las asambleas de ciudadanos, para poder generar y aprobar los diferentes proyectos de acuerdo a las necesidades que presenta dicha comunidad.

De allí que, la investigadora observa y analiza la participación ciudadana como herramienta de liderazgo en el consejo comunal Dominga Ortiz de Páez, sector las carpas en Guasualito Estado Apure, por lo cual se plantea las siguientes interrogantes:

¿Cuál es el grado de participación ciudadana en el Consejo Comunal Dominga Ortiz de Páez?

¿Qué causas generan poca participación ciudadana en los habitantes del consejo comunal Dominga Ortiz de Páez?

¿Que determina el grado de participación ciudadana en el consejo comunal Dominga Ortiz de Páez?

### **Objetivo General.**

Analizar la escala de Participación Ciudadana como herramienta para el fortalecimiento del liderazgo en el Consejo Comunal Dominga Ortiz de Páez, ubicado en Guasualito, Municipio Páez, Estado Apure.

### **Objetivos Específicos.**

- ❖ Diagnosticar el grado de participación ciudadana que existe en el consejo comunal Dominga Ortiz de Páez.
- ❖ Identificar las causas que generan la participación ciudadana en el consejo comunal Dominga Ortiz de Páez.
- ❖ Determinar el liderazgo y la participación ciudadana en el consejo Comunal Dominga Ortiz de Páez.
- ❖ Generar estrategias para fortalecer la participación ciudadana en el consejo comunal Dominga Ortiz de Páez.

### **Justificación e Importancia**

El desarrollo comunitario y la organización popular han sido temas de atención constante en la agenda del Estado venezolano. Los gobiernos que se han alternado en el país han apostado cada uno en su momento al impulso de la organización y la participación social como vías expeditas hacia el desarrollo y por supuesto hacia el apuntalamiento del modelo ideológico de sociedad de su agrado.

La participación se encuentra directamente articulada a la descentralización político-territorial, comunidades, parroquias, municipios y gobernaciones, constituyen espacios que permiten aprovechar al máximo las potencialidades y los recursos locales si se valorizan las iniciativas ciudadanas tanto colectivas como individuales.

Hoy en día las comunidades tienen el derecho y el deber de organizarse y participar en los asuntos que son de su interés para superar las dificultades existentes, donde la participación ciudadana surge así como un mecanismo que antagoniza a las burocracias que, en ocasiones, pueden empañar las formas democráticas, en especial en los estados municipales o regionales.

De este modo, resulta posible establecer la comunicación acertada entre la ciudadanía en general, por un lado, y por el otro con las estructuras definidas de gobierno, hacia la construcción del Estado Comunal, donde se advierte que las estrategias utilizadas para tal fin, requieren de acciones comprometidas para definir del modo más apropiado los procesos que dan lugar a distintas etapas, en la cuales se establece quienes participan de la iniciativa y cuáles son los recursos más indicados para dar lugar a esa planificación.

Los Consejos Locales de Planificación Pública, representan una alternativa importante los cuales al ser fortalecidos y vinculados en sus comunidades a la red de consejos comunales y al movimiento vecinal en general, serían los mejores aliados críticos para optimizar la gestión de las políticas públicas locales. El tema de los consejos comunales también es ineludible, estos deben ser instancias autónomas que contribuyan a la participación de la comunidad en la formulación de las propuestas para el mejoramiento de su calidad de vida.

De allí que la investigación sea relevante, pues, se pretende analizar que está haciendo el consejo comunal Dominga Ortiz de Páez, en correspondencia al plan de desarrollo y gestión participativa que se lleva a cabo en el mismo. Los aportes de este estudio contribuirán al desarrollo de un marco referencial, para que las organizaciones comunitarias tengan herramientas que permitan un mayor nivel de participación en la búsqueda de las soluciones a los problemas que nos atañe a todos como ciudadanos y puedan contribuir al desarrollo progresivo y continuo de la comunidad.

En el ámbito social, se justifica por el impacto que tienen los consejos comunales en materia sobre la participación ciudadana en la dinámica de la democracia venezolana; el cual posee una relevancia y pertinencia social por que influyen en todos los sectores

sociales del país, pues, permite participar en la gestión pública con miras de alcanzar una mejor calidad de vida, y tiene sus basamentos en los principios de corresponsabilidad y protagonismo directo del pueblo enmarcado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Asimismo, da un aporte teórico, en la comprensión de los problemas sociales referido a la participación de los ciudadanos en busca de satisfacer sus necesidades y aspiraciones de la comunidad.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **Antecedentes de la Investigación**

En relación a la variable Participación Ciudadana en el Consejo Comunal Dominga Ortiz de Páez, se efectuó la búsqueda de algunos trabajos relacionados al tema de estudio los cuales se presentan a continuación.

Vicenzo (2015), realizo un trabajo investigativo titulado “Gobierno 2.0 para la Participación Ciudadana en la Alcaldía del Municipio Maracaibo”, la misma tuvo como objetivo, analizar la situación del gobierno 2.0 para la Participación Ciudadana en la Oficina de Atención a las Comunidades de la Alcaldía del Municipio Maracaibo, del Estado Zulia. Se enmarco en una investigación de tipo descriptiva, bajo un diseño de campo, no experimental transeccional, conformada por una población 18 personas conformando la totalidad de la muestra. Para la recolección de la información se elaboró un instrumento tipo cuestionario con 27 ítems. Luego de analizar los resultados, se concluyó que existe una inadecuada situación en cuanto a la implementación del gobierno 2.0 en esa entidad gubernamental, por ausencia de canales, medios y recursos tecnológicos para la participación ciudadana. Se recomendó a los miembros del personal la implementación de lineamiento teórico-prácticos que favorezcan la implementación del Gobierno 2.0 para la participación ciudadana.

De igual manera, Beltran 2019, presento un trabajo titulado “Participación de los Consejos Comunales e integración Escuela Comunidad en Instituciones de Educación Primaria”, el cual tuvo como objetivo determinar el grado de relación entre participación de los Consejos Comunales e integración Escuela, Comunidad e instituciones de

Educación Primaria del Municipio Mara del Estado Zulia. La misma es de tipo descriptiva basada en un proyecto factible con diseño no experimental transversal de campo, conformada con una población de 59 sujetos y una muestra igual, la misma utilizo una encuesta con cuestionario constituido por 51 ítems. Luego de analizar los resultados, se concluyó, que según los valores alcanzado en relación a los factores que inciden escuela-comunidad se interpreta que existe un mediano nivel de ambos grupos, ya que los directores como docentes, escasamente propician la planificación y difunden actividades relacionadas con el proceso de Aprendizaje de los niños, lo cual no permite que los padres se involucren y participen de manera activa. Se recomendó involucrar a los padres y representantes y a la comunidad en general para que se aboquen a la participación en la integración escuela comunidad mediante jornadas de sensibilización y la participación activa de los consejos comunales.

Rengel (2019), realizo una investigación titulada “Eficacia y Eficiencia de la Participación Ciudadana en la Planificación y Control de Gestión Municipal. Caso, Municipio Campo Elías - Estado Mérida, la cual tuvo como objetivo general, determinar la eficacia y la eficiencia de la participación ciudadana en el marco de la planificación y control de gestión municipal, La investigación fue de tipo descriptiva, con una modalidad de campo, de naturaleza cuantitativa, su enfoque fue no experimental, transversal y aplicado. La población de estudio fue el Municipio Campo Elías del Estado Mérida. La muestra de los consejos comunales quedo constituida por las parroquias Matriz y Montalbán con sesenta y cinco proyectos aprobados.

Las técnicas aplicadas para la recolección de datos fueron la lista de cotejo, la encuesta y la entrevista y los instrumentos utilizados fueron la guía si y no, el cuestionario y el guión de preguntas. El análisis se hizo de manera cuali-cuantitativo.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se concluyó que la eficacia y la eficiencia constituyen los parámetros para lograr la sustentabilidad de planes y programas de gestión social, en todos sus aspectos y expresiones debido a retos, desafíos y cambios producto de la propia dinámica comunitaria, por lo cual se recomendó fortalecer distintas formas de participación ciudadana como la contraloría social, el liderazgo, negociación y mediación comunitaria, entre otros; a través de talleres, encuentros, simposios y dinámicas grupales dirigidas a las comunidades con el objeto de orientar su organización de manera efectiva, eficiente y eficaz.

Beomont (2018), realizó un trabajo investigativo titulado “Participación Ciudadana y su Incidencia en la Toma de Decisiones en el Consejo Estadal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas”, el cual tuvo como objetivo general; Analizar la participación ciudadana en el municipio San Diego y su incidencia en la toma de decisiones del Consejo Estadal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas del estado Carabobo”. El estudio fue bajo la modalidad de investigación tipo documental descriptivo con un diseño de campo. El mismo estuvo conformado por una población de ciento cincuenta y ocho mil ciento cinco personas (158.105 personas), y una muestra de sesenta personas (60), tomada al azar de los distintos sectores del Municipio San Diego.

Para la recolección de los datos, se aplicó la técnica de la encuesta con el instrumento tipo cuestionario. La misma concluyó que, los ciudadanos manifestaron ser partícipes de brindar propuestas e ideas y proyectos, pero no se da el seguimiento adecuado hasta el final del proceso de la elaboración del presupuesto, por lo cual se sienten desmotivados, asegurando que la mayoría de sus propuestas no son las que

ellos han brindado, y que son muy pocas las que llegan ante el Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas del Estado Carabobo.

### **Bases teóricas**

Son el soporte principal del estudio, se permite ampliar la descripción del problema, permitiendo integrar la teoría con la investigación y establecer sus interrelaciones. De acuerdo con Straccuzzi (2006), esta parte de la investigación es de gran importancia por cuanto permite ubicar dentro de un contexto de ideas y planteamientos el estudio que se aspira realizar. (pág. 67). Es decir, en él se amplía la descripción del problema, permitiendo la teoría con la investigación y establecer sus interrelaciones.

### **Participación ciudadana**

Etimológicamente la palabra participación proviene del latín “partem capere” que se traduce en “tomar una parte” o “tomar parte”. El individuo debe tener conciencia de su participación efectiva, de sus aportes como un miembro de la comunidad, participación que debe ser directa y sistemática sin anarquía y con objetivos claros.

Para Ander-Egg (1991), “la cooperación es una forma de acción social en que dos o más personas y/o grupos trabajan juntos, colaboran para realizar una tarea en común, alcanzar un mismo fin, en el que convergen intereses comunes, semejantes o complementarios”.(p.95). Evidentemente, que la cooperación está basada en el principio de mutua ayuda y reciprocidad a fin de satisfacer necesidades comunes, a través del esfuerzo de una comunidad que con unidad social y con sentido de pertenencia aportan soluciones a problemas comunitarios.

De allí que, la participación ciudadana es un conjunto de mecanismos para que la población acceda a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político. Se debe tomar en

cuenta que esta, no solo se refleja a través del voto, sino que existen múltiples maneras de tomar parte en asuntos públicos. Ejemplos de esto pueden ser acciones como, expresión, deliberación, creación de espacios de organización y disposición de recursos por medio de los cuales los ciudadanos se involucran en la elaboración y decisión de temas que son de su interés.

Según Moreno (2004),

*La participación implica un proceso mutuo de transformación. En la medida en que la persona al mismo tiempo que transforma, se ve transformada por la realidad o hecho en el que participa, por su parte en el ámbito de la comunidad, la participación también implica y abarca espacios y estructuras que van desde los espacios de encuentro informales hasta los plenamente constituidos y legalizados (p.125).*

Por su parte, la organización de la Naciones Unidas, según Desarrollo Humano, considera la participación ciudadana como un componente y un elevador de la calidad de vida, como una opción, un modo de vida, un elemento civilizador y lo que teje la certidumbre social.

Por tanto, la participación permite la integración coordinada de un grupo de individuos con el fin de estimular y establecer acciones que promueven su propio desarrollo. En este sentido, como herramienta fortalecedora del régimen democrático, la participación ciudadana contribuye con el desarrollo de un clima general de solidaridad, responsabilidad y trabajo, afianzando de igual forma valores de conciencia ciudadana, por lo cual, el estado estimula y crea espacios de participación activa, consiente, libre, representativa, igualitaria, responsable y eficaz, donde se democratizan la toma de

decisiones, al mismo tiempo que se desarrollan instituciones con sentido social y de bien común que responden a las necesidades de la población.

La Asamblea Nacional, a través de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana Descentralización y Desarrollo Regional, define la participación ciudadana como, un proceso gradual mediante el cual se integra el ciudadano en forma individual o en forma colectiva, en la toma de decisiones, la fiscalización, control, y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados que afecta en lo político, económico, social y ambiental, para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve.

Es decir, ha de expresarse como una acción capaz de crear conciencia y socializar a quienes forman parte de ella, mediante la identificación del sujeto como actor importante para la satisfacción de las necesidades colectivas, tanto de las regiones, municipios o comunidades, auspiciando interrelación directa de la población en los procesos decisorios de las organizaciones que afectan sus vidas, de manera que no se confía lo político únicamente al estado, sino que se extiende a otros sectores.

La participación ciudadana en Venezuela es un elemento que se encuentra consagrado en la Carta Magna, en distintas acepciones ya sea como principio, derecho, deber, espacio o instancia y como proceso sociopolítico; es así, como incluso en el preámbulo de la misma se observa, “con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa, y protagónica”, con lo cual se cambia la tradicional concepción del Estado Venezolano que como lo señalaba la Constitución de 1961 declaraba un sistema de democracia representativa.

La misma es una característica propia del sistema de gobierno venezolano, es así como en el artículo cinco (5), se establece que, el gobierno de la República Bolivariana

de Venezuela y de las entidades políticas que le componen es y será democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables. Al mismo tiempo en la selección de los derechos políticos, por un lado, señala en el artículo 62 que todos los ciudadanos tienen derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes electos.

Es por ello que, se prevé con rango constitucional la posibilidad de que la sociedad civil participe y alcance el desarrollo bajo un paradigma específico: el desarrollo humano. Pero, si bien existe la posibilidad desde lo jurídico-formal de que se alcance el desarrollo humano, se debe tener claro que la sola consagración de medios, herramientas, mecanismos para la participación de la sociedad civil venezolana, no garantiza que se pueda alcanzar dicho desarrollo humano. En este sentido, cada sociedad detenta unas condiciones socio histórico y sociopolítico que son el reflejo de su nivel de desarrollo, en las que la cultura y la tradición local juegan un papel preponderante y que se manifiestan con distintas características dependiendo de las condiciones socioeconómicas de cada estrato poblacional, que pueden ser identificadas como capacidades.

Stiglitz, (1999), expresa, la participación en Venezuela en la actualidad, va más allá del voto para elegir a los diferentes funcionarios que optan a cargos de elección popular. Ciertamente, la participación comprende la posibilidad de elección, pero también el diálogo abierto, un alto y activo compromiso ciudadano y una voz en las decisiones que les afectan.

En este contexto de ideas, es fundamental que aquellos que pretendan ejercer su derecho a la participación, ya sea que actúen de manera individual o través de grupos

sociales organizados para tal fin, cuenten con información actualizada y pertinente sobre lo que acontece en el país, comunidad y su entorno, para así poder decidir, controlar y regular las actividades que se han de planificar y realizar, de igual forma mantener control de los recursos públicos, de los programas sociales, ya que no se debe permitir que otros decidan, sino que todos formen parte de manera activa y responsable, no simplemente votando, sino contribuyendo e involucrándose en el bienestar general de la sociedad, sin que la mediación de los partidos políticos o instituciones del Estado sea determinantes en la satisfacción de las necesidades de su entorno.

En este sentido, se deben considerar las particularidades de cada sociedad, su cultura política, su identificación y la apropiación de la participación y de todo lo que ella conlleva: derechos, pero también obligaciones y de cargas que le son propias, por cuanto en la actualidad se ha redimensionado la relación entre la sociedad y el Estado, en donde la corresponsabilidad juega un papel fundamental, tal como se prevé en Venezuela. Tal como afirma Sen (1999),

*La Constitución venezolana vigente (CRBV, 1999) favorece la emergencia de una sociedad civil abierta, activa y bien informada que discuta libremente las causas y consecuencias de la problemática social, política, ambiental, entre otras, a través de la participación y cooperación en la formulación e instrumentación de las políticas públicas, todo ello en articulación con la democracia protagónica y participativa que el actual sistema de gobierno tiene previsto en Venezuela y que tiene una importancia intrínseca, al ofrecer un sistema que defiende derechos de alto valor para los ciudadanos.*

Paralelamente a esta previsión constitucional se debe considerar el contexto en el que se encuentra la sociedad venezolana en lo político, económico, social y jurídico, y el arraigo o no de la participación y de su actuación corresponsable en las actividades que le son asignadas para que pueda alcanzar un desarrollo humano. En este sentido, la CRBV, presenta una base sólida que fundamenta la participación ciudadana, contiene 130 artículos que contempla, la participación ciudadana en asuntos públicos, además, contiene un articulado que lo definen como un derecho y una obligación, ofreciendo la posibilidad de participar de diferentes maneras.

### **Corresponsabilidad ciudadana-participación.**

La constitución de la República Bolivariana de Venezuela plantea Responsabilidades del Estado, en las que se expresa la corresponsabilidad ciudadana / participación como deber. En cuanto a la corresponsabilidad ciudadana, Dorca (2008), experto en municipalidad, expresa “El Estado y los ciudadanos son corresponsables en la construcción de la sociedad que deseamos, vale decir, ambos deben decidir y actuar en el camino común; es así como nuestra Constitución establece que “El principio de la corresponsabilidad se ejerce sobre los ámbitos económicos, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar”.

Es decir, los ciudadanos, sus comunidades y grupos vecinales por transferencia descentralizadora, participan en la gestión pública y gerencia de los servicios, la Constitución establece, de manera indubitable, que “La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas”, para luego añadir que, ésta se fundamenta en diferentes principios, entre los cuales la participación tiene puesto privilegiado; esos principios son: “honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia,

rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho”.

El referido autor señala que nuestra Carta Magna ordena crear, a través de leyes, “mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados, los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos”; por lo cual el requisito único para la transferencia a la ciudadanía de la gerencia y prestación de servicios públicos, en sus respectivas comunidades, es la demostración de que son capaces, de que tienen los medios y condiciones para atender eficientemente la responsabilidad de la transferencia descentralizadora que se le estaría encomendando.

La corresponsabilidad Estado-Ciudadano exige la voluntad de ambas partes de trabajar juntas: los funcionarios deben atender el mandato constitucional de abrir las puertas a la participación de los ciudadanos, mientras éstos deben participar decididamente, intervenir en las actividades públicas, articular con el Estado e interactuar con él.

La participación ciudadana es también, en cierta medida, un contrapeso a la dirección de los entes públicos, es enfrentar una tendencia del funcionario elegido o designado a creerse dueño, a actuar como mandante, cuando por el contrario es mandatario del soberano, al cual debe servir.

De igual forma, sirve para bajar a la realidad a los funcionarios que pierden la perspectiva de lo que es su tarea; es una manera de distribuir el poder de decisión, es una democratización de la relación existente entre actores políticos y sociales.

## **Modalidades de participación ciudadana.**

Los valores que dan orientación a la participación, como la inclusión de los más pobres, la garantía de derechos políticos y la pluralidad son premisas, que en sí mismas se traducen en una actuación con un sentido del para que generar la participación, pero para la satisfacción de estos fines pudiera servir cualquier forma de expresión de la participación. (Cunil, 1991), destaca que, “las modalidades de la participación ciudadana dependen en los ámbitos en los que recae la participación, y del carácter de la intervención de los ciudadanos en las actividades o asuntos públicos, es decir, si fue convocada o constituye un eje de acción en sí mismo”.

De acuerdo con el autor, la participación convocada incluye los análisis del aporte de la participación con relación al aumento de la eficiencia, eficacia, transparencia y sostenibilidad, de los programas y proyectos, mientras la participación como eje de acción, pondera la influencia de la participación ciudadana en la redistribución del poder. Es de destacar que, para la participación convocada se identifican diferentes modalidades de participación entre ellas:

*Participación consultiva:* se limita a recabar opinión de los actores que intervienen en un determinado proceso sobre un tema concreto, sin que dichos actores intervengan en las decisiones finales que se tomen. Frecuentemente se presenta en procesos de planificación, formulación e implementación de políticas públicas.

*Participación resolutive y fiscalizadora:* permite que quienes intervienen en un proceso sean parte de las decisiones, pero también implica la intervención de los ciudadanos en el control y seguimiento de ejecución de las políticas, además, de toma de decisiones con respecto a los cambios que sean necesarios para reorientar la acción pública.

*Participación administrativa:* recoge una dimensión técnica que se vincula a un ámbito específico del aparato del estado como es la administración pública.

Para la participación como eje de acción, aparece la ampliación de los derechos políticos, económicos y sociales, siendo su expresión el fortalecimiento de los niveles de auto-organización social, es decir, una participación no individual sino colectiva, que no necesariamente se limita a trabajar en el campo institucional. Asimismo, dependiendo de los actores, las modalidades de participación ciudadana pueden asumir otras formas de acuerdo al carácter de los sujetos sociales.

De acuerdo con Cunil (199), la participación puede ser directa, es decir, ejercida sin mediaciones sea en forma individual o colectiva, o indirecta lo cual supone la intervención de organizaciones de la sociedad civil que actúan en representación de intereses específicos, desde organizaciones de base, grupos de interés público, u organizaciones intermedias.

### **Mecanismos de participación ciudadana**

Venezuela ha pasado por transformaciones de orden político, económico y social con la tendencia de promocionar y consolidar la democracia como sistema político. El compromiso democrático del Estado venezolano, ha impulsado la búsqueda de acciones e instrumentos normativos, que contienen nuevas relaciones entre el Estado y los actores de la sociedad; reconociendo a través del discurso que la participación ciudadana es uno de los elementos clave para la consolidación del sistema democrático. En tal sentido, la creación y ampliación de mecanismos formales de participación ciudadana en los niveles de gobierno nacional y sub-nacional, hace necesario su revisión con el propósito de identificar la intención del Estado en esta

materia, desde la instauración de la democracia hasta nuestros días. Entre los mecanismos se destacan:

**1) Cabildos abiertos:** Son sesiones abiertas en la Cámara Municipal con el fin de lograr soluciones a problemas que afecten a las comunidades organizadas. La iniciativa para convocar a cabildos abiertos corresponde al Concejo Municipal, a las juntas parroquiales por acuerdos de la mayoría de sus integrantes; al alcalde o alcaldesa y a los ciudadanos y ciudadanas en los términos conforme estén establecidos en la respectiva ordenanza. Las decisiones adoptadas en los cabildos abiertos serán válidas, siempre que cuenten con la aprobación de la mayoría de los presentes y sean tomadas sobre asuntos atinentes al ámbito espacial.

**2) Asambleas de ciudadanos:** Es un medio de participación de carácter deliberativo, en la que todos los integrantes de las comunidades tienen el derecho de participar por sí mismos, deben ser convocadas de manera expresa, anticipada y pública. Sus decisiones serán de carácter vinculante para las autoridades. La Ley Orgánica del Poder Público Municipal establece que las asambleas de ciudadanos deben contribuir a fortalecer la gobernabilidad, impulsar la planificación, la descentralización de servicios y recursos, pero sus decisiones nunca podrán ser contrarias a la ley y a los fines e intereses de la comunidad y el estado (art. 263).

**3) Consultas públicas:** El Concejo Municipal deberá abrir en sus sesiones espacios de discusión e intercambios de opiniones a las comunidades para considerar materias de interés local, las cuales deberán estar inscritas en el orden del día y en dicha sesión. En éstas el público presente podrá formular preguntas, emitir opiniones y hacer proposiciones. El Concejo Municipal deberá dar a los vecinos oportuna respuesta a sus planteamientos y solicitudes. Asimismo, el Concejo Municipal deberá consultar a la

sociedad organizada en general, durante el proceso de discusión y aprobación de los proyectos de ordenanzas, a los fines de promover la incorporación de sus propuestas. Estas se harán a través de las diversas modalidades de participación a fin de garantizar la consulta abierta a los efectos de aprobar el contenido de los proyectos de que se traten.

**4) Iniciativa legislativa:** Los ciudadanos y ciudadanas, en un porcentaje no menor al cero como uno por ciento (0,1%) de los electores del municipio, pueden presentar proyectos de ordenanzas o modificación de las ya vigentes. Estos proyectos son sometidos a la opinión del Concejo Municipal el cual debe fijar una reunión con los presentadores de la iniciativa legislativa a fin de discutir su contenido. Una vez examinado el proyecto, el Concejo Municipal deberá pronunciarse sobre su admisión o rechazo dentro de los treinta días siguientes a su presentación.

**5) Control social:** Es un mecanismo mediante el cual los integrantes de las comunidades participan en la vigilancia y control de la gestión pública municipal, para ello podrán solicitar la información y documentación administrativa que sean de interés para la comunidad, y la administración municipal está en la obligación de suministrarla. Las comunidades organizadas, a través de alguno de los medios de participación previstos en el municipio, podrán solicitar al alcalde o alcaldesa, concejales o concejalas y al cuerpo colegiado de las juntas parroquiales rindan cuenta de una determinada gestión administrativa, antes de la finalización de su mandato.

**6) Referendos:** La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece el referendo como un mecanismo de participación y protagonismo del pueblo en el ejercicio de su soberanía, para ello la solicitud y validez del referendo consultivo, revocatorio, abrogatorio o aprobatorio deberá cumplir con los requisitos establecidos en

la Carta Magna y en la legislación electoral; y deberá solicitarse ante el Consejo Nacional Electoral como ente encargado de organizar, administrar, dirigir y vigilar todos los actos relativos a dichos referendos. Cuando se trate de referendos sobre proyectos de ordenanzas o cualquier materia objeto de consulta, sólo podrá hacerse una sola vez, en el mismo periodo constitucional.

**7) Cogestión y autogestión:** La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 184 establece: “La ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos promoviendo: La creación de nuevos sujetos de descentralización a nivel de parroquias, comunidades, barrios y vecindades a los fines de garantizar el principio de la corresponsabilidad en la gestión pública de los gobiernos locales y estatales y desarrollar procesos autogestionarios y cogestionarios en la administración y control de los servicios públicos estatales y municipales.... Es decir se establecen las bases constitucionales para que las comunidades organizadas puedan intervenir en la prestación eficaz y eficiente de los servicios públicos conjuntamente con los gobiernos estatales o municipales.

Del mismo modo, se establece la incorporación de representantes de la comunidad organizada en los órganos de gobierno responsables de la planificación, a saber:

**1) El Consejo Federal de Gobierno,** órgano encargado de la planificación y coordinación de políticas y acciones para el desarrollo del proceso de descentralización y transferencia de competencias del poder nacional a los Estados y Municipios. Este Consejo estará conformado por el Vicepresidente Ejecutivo, los Ministros, un Alcalde

por cada Estado y representantes de la sociedad organizada, (Asamblea Nacional Constituyente, 1999);

**2) El Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas**, en el ámbito regional, conformado por el Gobernador, Alcaldes, Directores Estatales de los Ministerios, un representante de los Legisladores elegidos por el Estado o la Asamblea Nacional, del Consejo Legislativo,

de los Concejales y de las comunidades organizadas, incluyendo los indígenas donde los hubiere (Asamblea Nacional Constituyente, 1999)

**3) El Consejo Local de Planificación Pública**, en el ámbito municipal, conformado por el Alcalde (presidente), Concejales, los presidentes de las juntas parroquiales, y representantes de organizaciones vecinales y otras de la sociedad organizada (Asamblea Nacional Constituyente, 1999), pasando a ser un órgano articulador entre comunidades y gobierno local.

### **Consejos Comunales**

Venezuela ha vivido un proceso de transformación política, social, económica y administrativa a partir de 1999, cuando se inició un proyecto de República diferente al que tuvo durante la vida democrática anterior. Este nuevo concepto, conocido como Estado Social de Derecho, suma a la sociedad civil; de clara tendencias socialistas, llamado “socialismo del siglo XXI”, este, tiene la finalidad de superar el anterior concepto de estado, considerado por el gobierno revolucionario, como únicamente centrado en dar un marco regulatorio al capitalismo; se basa en reconocer el derecho legítimo de los individuos y grupos o sectores que actúan en representación, actuando no solo como juez, sino tomando acciones activas a fin de asegurar tanto la participación como el mantenimiento de la legalidad e intereses comunes. Entre los

cambios que ha exigido la nueva república está el establecimiento de mecanismos de gestión comunitaria, para lo cual se crearon los denominados consejos comunales.

Los consejos comunales son organizaciones comunitarias decretadas por el Presidente Hugo Chávez en el año 2006 para avanzar la democracia participativa. A nivel local, una de sus finalidades es el mejoramiento de la calidad de vida mediante la autogestión de los servicios comunitarios; a nivel nacional, la de liderar las transformaciones sociales hacia el Socialismo del Siglo XXI, ya que, se les considera como el sujeto revolucionario por excelencia y como los protagonistas del Poder Popular.

En junio de 2005, la Asamblea Nacional aprueba la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, que establece la obligatoriedad de crear los consejos comunales para recibir los recursos económicos del gobierno central, y así emplearlos en las obras necesarias para la comunidad, a través de la participación de quienes integren tales comunidades organizadas en estos grupos llamados consejos comunales. La Ley Orgánica de los Consejos Comunales, (LOCC, 2009), en su artículo 2 expresa que los consejos comunales son:

“instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y los proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social” .

Los consejos comunales se organizan en distintas formas:

*Asamblea de ciudadanos:* máxima instancia de participación y decisión de la comunidad organizada, compuesta por un conjunto de personas, según la ley, con cualidad jurídica; quienes regulan la forma de participación para el ejercicio directo del

poder y protagonismo popular, cuyas decisiones son de carácter vinculante para la comunidad, las distintas formas de organización, el gobierno comunal y las instancias del Poder Público, todo ello, en atención con lo que establezcan las leyes que desarrollen la constitución, organización y el funcionamiento de los autogobiernos comunitarios, comunales y los sistemas de agregación que de éstos surjan.

*Colectivo de coordinación comunitaria:* es una instancia de articulación, trabajo conjunto y funcionamiento, configurado por los voceros de la unidad ejecutiva, unidad administrativa y financiera comunitaria y la unidad de contraloría social del consejo comunal.

*Unidad administrativa y financiera comunitaria:* instancia del consejo comunal que funciona como un ente de administración, ejecución, inversión, crédito, ahorro e intermediación financiera de los recursos y fondos de los consejos comunales, de acuerdo con las decisiones y aprobaciones de la asamblea de ciudadanos, privilegiando el interés social sobre la acumulación de capital. Está compuesta por cinco habitantes electos de la comunidad.

*Unidad de contraloría social:* es una instancia del consejo comunal responsable de realizar la evaluación de la gestión comunitaria y la vigilancia de las actividades, los recursos y la administración de los fondos del consejo comunal, integrada por cinco habitantes seleccionados por la comunidad mediante un proceso de elección popular.

*Unidad ejecutiva:* es una instancia del consejo comunal encargada de promover y articular la participación organizada de los habitantes de la comunidad, organizaciones comunitarias, los movimientos sociales y populares en los diferentes comités de trabajo; quienes planifican la ejecución de las decisiones de la asamblea de ciudadanos y monitorean las actividades de cada uno de los comités y de las áreas de trabajo.

Por otra parte, el Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, como ente rector de la política comunicacional del Estado venezolano, facultado para dar cumplimiento a su misión de regir la política de comunicación, información y publicidad de la gestión del Gobierno nacional, tiene como responsabilidad desarrollar estrategias comunicacionales adecuadas para alcanzar a todos los miembros de la población correspondiente a cada consejo comunal.

Según esto, la convocatoria y el llamado a las reuniones de las distintas instancias organizativas del consejo comunal, deben hacerse mediante los medios de comunicación que estén a su alcance. En el caso de aquellos conformados por poblaciones dispersas y que no poseen medios locales de comunicación, ni acceso a la comunicación electrónica, deben recurrir al sistema de voceo por cada caserío para hacer llegar el mensaje a cada familia.

En este sentido, según Useche, Romero y Escalona (2010), el Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información ha desarrollado un conjunto de estrategias en referencia a la promoción y el fortalecimiento de la comunicación popular, alternativa y comunitaria, considerando como elemento básico la formación de los actores comunitarios, dictando para ello un conjunto de talleres en diferentes tópicos. Los medios alternativos son unos de ellos, en las distintas regiones del país. “Se escucha la demanda de la gente, lo que necesita (...), es decir, no es cuestión de cualificar solo jóvenes, gente que es profesional y otra que no es profesional, no podemos descartar la experiencia, la vivencia y lo que han aprendido en diversas organizaciones sociales y como militantes de la comunicación comunitaria”.

## **Liderazgo**

Un líder es aquella persona que influye en un grupo, que toma decisiones, que se propone la transformación de la organización o el grupo de manera positiva, y que pueda reunir a un equipo diverso, para lograr que trabajen por un objetivo común. Gibson, Ivancevich y Donnelly (2001), definen el liderazgo como:

*“Una interacción entre miembros de un grupo. Los líderes son agentes de cambio, personas cuyos actos afectan a otras personas más que los propios actos de estas personas. El liderazgo ocurre cuando un miembro del grupo modifica la motivación o las competencias de otros en el grupo. La definición de liderazgo implica que involucra el uso de la influencia y que todas las relaciones interpersonales pueden involucrar liderazgo. (p.308).*

Del mismo modo, Chiavenato (2000) “Liderazgo es la influencia intrapersonal ejercida en una situación, orientada a la consecución de uno o diversos objetivos específicos mediante el proceso de comunicación humana” (p. 54). En resumidas cuentas, el liderazgo es el proceso de dirigir las actividades laborales de los miembros de un grupo y de influir en ellas ayudando otros para trabajar con entusiasmo y hacia determinados objetivos, en otras palabras, es el asunto o causa que motiva o donde se apoyan otros para dedicarse a desempeñar un rol o una tarea con dedicación y en forma entusiasta en el logro de objetivos comunes.

## **Trabajo en Equipo**

Se denomina trabajo en equipo a la mutua colaboración de personas a fin de alcanzar la consecución de un resultado determinado. Es un conjunto de personas que se organizan de una forma determinada para lograr un objetivo común. Según Espinosa

(2011), en la definición de equipos de trabajo están implícitos los tres elementos clave del trabajo en equipo:

Conjunto de personas: los equipos de trabajo están formados por personas, que aportan a los mismos una serie de características diferenciales (experiencia, formación, personalidad, aptitudes, otros), que van a influir decisivamente en los resultados que obtengan esos equipos. Organización: existen diversas formas en las que un equipo se puede organizar para el logro de una determinada meta u objetivo, pero, por lo general, en las empresas esta organización implica algún tipo de división de tareas. Esto supone que cada miembro del equipo realiza una serie de tareas de modo independiente, pero es responsable del total de los resultados del equipo. Objetivo común: no debemos olvidar, que las personas tienen un conjunto de necesidades y objetivos que buscan satisfacer en todos los ámbitos de su vida, incluido en trabajo. Una de las claves del buen funcionamiento de un equipo de trabajo es que las metas personales sean compatibles con los objetivos del equipo. (p.35).

En resumen, se puede definir el trabajo en equipo como la acción individual dirigida, que, al tratar de conseguir objetivos compartidos, no pone en peligro la cooperación y con ello robustece la cohesión del equipo de trabajo. La cooperación se refiere al hecho de que cada miembro del equipo aporte a éste todos sus recursos personales para ayudar al logro del objetivo común.

## **Teorías que Sustentan la Investigación**

### **Teoría Z de William Ouchi**

La «teoría Z» también llamada «método japonés», es una teoría administrativa desarrollada por William Ouchi y Richard Pascale (colaborador), quienes, al igual que McGregor al contrastar su teoría Y a una teoría X, la contrastaron con una «teoría A».

La teoría Z sugiere que los individuos no desligan su condición de seres humanos a la de empleados y que la humanización de las condiciones de trabajo aumenta la productividad de la empresa y a la vez la autoestima de los empleados.

La teoría Z es participativa y se basa en las relaciones humanas, pretende entender al trabajador como un ser integral que no puede separar su vida laboral de su vida personal, por ello invoca ciertas condiciones especiales como la confianza, el trabajo en equipo, el empleo de por vida, las relaciones personales estrechas y la toma de decisiones colectiva, todas ellas aplicadas en orden de obtener un mayor rendimiento del recurso humano y así conseguir mayor productividad empresarial, se trata de crear una nueva filosofía empresarial humanista, en la cual la compañía se encuentre comprometida con su gente.

Las lecciones básicas de esta teoría que pueden aprovecharse para el desarrollo armónico de las organizaciones son:

Confianza en la gente y de ésta para la organización.

Atención puesta en las sutilezas de las relaciones humanas.

Relaciones sociales más estrechas.

Esta teoría sustenta la presente investigación, debido a que, muestra cómo funciona una organización, donde la comunicación y participación son esenciales para el desarrollo organizacional; de igual forma, se aplica a las comunas por cuanto son organizaciones compuestas por personas, donde las relaciones e interacciones que allí se dan tienen consecuencias en el desarrollo de las mismas y por ende en sus habitantes.

## **Teoría de las relaciones humanas de Elton Mayo.**

La teoría de las relaciones humanas, también conocida como escuela humanística de la administración, fue desarrollada por el científico australiano George Elton Mayo (1880-1949).

El enfoque humanístico promueve una verdadera revolución conceptual en la teoría administrativa; si antes el énfasis se hacía en la tarea por parte de la administración científica, y en la estructura organizacional por parte de la teoría clásica de la administración, ahora se hace en las personas que trabajan o participan en las organizaciones. En el enfoque humanístico, la preocupación por la máquina y el método de trabajo, por la organización formal y los principios de administración aplicables a los aspectos organizacionales, ceden la prioridad a la preocupación por el hombre y su grupo social: de los aspectos técnicos y formales se pasa a los aspectos psicológicos y sociológicos.

Esta teoría surge en los Estados Unidos y constituye un movimiento de reacción y oposición a la teoría clásica de la administración. Se crea la necesidad de corregir la fuerte tendencia de la des-humanización del trabajo, aparecida con la aplicación de métodos rigurosos, científicos y precisos, a los cuales los trabajadores debían someterse forzosamente. De ésta manera, poco a poco se libera de esos conceptos rígidos y mecánicos de la antigua teoría clásica, y se adecua a nuevos patrones de vida, las relaciones humanas se convierten en un movimiento típicamente norteamericano, todo ello enfocado a una democratización de conceptos administrativos más fuertes.

El principal aporte de Mayo consistió en demostrar la importancia de las relaciones sociales dentro de los ambientes de trabajo. Durante sus investigaciones en Hawthorne,

Mayo descubrió lo que llamaría el “Efecto Hawthorne”. Éste se refiere al aumento de la productividad de los trabajadores cuando perciben que están siendo estudiados. Mayo descubrió que la productividad aumentaba incluso cuando las condiciones de trabajo eran menos favorables. Al revisar las variables, descubrió que esto se debía a la atención que estaban recibiendo.

Según Mayo, la comprensión de los problemas sociales es tan necesaria como la comprensión de los problemas materiales. Para este teórico, los incentivos económicos eran importantes para motivar a los empleados, pero es más importante la relación del trabajador con su entorno laboral. Un buen entorno laboral puede ser más motivador que unas buenas condiciones de contratación.

Además, afirmaba que los trabajadores no pueden ser tratados aisladamente sino que deben ser analizados como miembros de un grupo. Las normas sociales de los grupos dentro de los ambientes de trabajo son determinantes en la productividad de una empresa. Por esta razón, Mayo propone que los directivos tomen consciencia de sus relaciones con los trabajadores. Una mayor atención a sus expectativas sociales al igual que una interacción más intensa, implica un aumento en la motivación y un aumento en la productividad.

### **Teoría de la jerarquía de las necesidades de Abraham Maslow**

Dentro de las distintas teorías que se encuentran sobresale la pirámide de Maslow, o jerarquía de las necesidades humanas, es una teoría psicológica propuesta por Abraham Maslow en su obra “Una teoría sobre la motivación humana de 1943, que posteriormente amplió. Obtuvo una importante notoriedad, no sólo en el campo de la psicología sino en el ámbito empresarial del marketing o la publicidad. Maslow formula en su teoría una jerarquía de necesidades humanas y defiende que conforme se

satisfacen las necesidades más básicas (parte inferior de la pirámide), los seres humanos desarrollan necesidades y deseos más elevados (parte superior de la pirámide).

La idea básica de la pirámide es que sólo se atienden necesidades superiores cuando se han satisfecho las necesidades inferiores, es decir, siempre se aspira a satisfacer necesidades superiores. Las fuerzas de crecimiento dan lugar a un movimiento ascendente en la jerarquía, mientras que las fuerzas regresivas empujan las necesidades prepotentes hacia abajo en la jerarquía. Esta pirámide identifica cinco categorías de necesidades y considera un orden jerárquico ascendente de acuerdo a su importancia para la supervivencia y la capacidad de motivación, Las cinco categorías de necesidades son: fisiológicas, de seguridad, de amor y pertenencia, de estima y de auto-realización.

*Necesidades fisiológicas:* son de origen biológico y refieren a la supervivencia del hombre; considerando necesidades básicas e incluyen cosas como: necesidad de respirar, de beber agua, de dormir, de comer, de sexo, de refugio.

*Necesidades de seguridad:* cuando las necesidades fisiológicas están en su gran parte satisfechas, surge un segundo escalón de necesidades que se orienta a la seguridad personal, el orden, la estabilidad y la protección. Aquí se encuentran cosas como: seguridad física, de empleo, de ingresos y recursos, familiar, de salud y contra el crimen de la propiedad personal.

*Necesidades de amor, afecto y pertenencia:* cuando las necesidades anteriores están medianamente satisfechas, la siguiente clase de necesidades contiene el amor, el afecto y la pertenencia o afiliación a un cierto grupo social y buscan superar los sentimientos de soledad y alienación. Estas necesidades se presentan continuamente

en la vida diaria, cuando el ser humano muestra deseos de casarse, de tener una familia, de ser parte de una comunidad, ser miembro de una iglesia o asistir a un club social.

*Necesidades de estima:* cuando las tres primeras necesidades están medianamente satisfechas, surgen las necesidades de estima que refieren a la autoestima, el reconocimiento hacia la persona, el logro particular y el respeto hacia los demás; al satisfacer estas necesidades, las personas tienden a sentirse seguras de sí misma y valiosas dentro de una sociedad; cuando estas necesidades no son satisfechas, las personas se sienten inferiores y sin valor. Maslow propuso dos necesidades de estima: una inferior que incluye el respeto de los demás, la necesidad de estatus, fama, gloria, reconocimiento, atención, reputación, y dignidad; y otra superior, que determina la necesidad de respeto de sí mismo, incluyendo sentimientos como confianza, competencia, logro, maestría, independencia y libertad.

*Necesidades de auto-realización:* son las más elevadas encontrándose en la cima de la jerarquía; responde a la necesidad de una persona para ser y hacer lo que la persona “nació para hacer”, es decir, es el cumplimiento del potencial personal a través de una actividad específica; de esta forma una persona que está inspirada para la música debe hacer música, un artista debe pintar, y un poeta debe escribir.

### **Bases legales**

Las leyes venezolanas en materia de participación ciudadana cubren un amplio campo. Las mismas han sido dictadas por el Ejecutivo Nacional a través de la Presidencia de la República en Consejo de Ministros, y sancionadas por el extinto Congreso y las más recientes por la Asamblea Nacional. Estos esfuerzos tienen como objetivo insertar a las comunidades en las actividades concernientes a la elaboración y

ejecución de proyectos y programas referentes al mejoramiento de la calidad de vida de la población y de su entorno.

### **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999)**

Instrumento jurídico promulgado en Gaceta Oficial N° 5.453, de fecha 24 de marzo del 2000. Se toma en cuenta en esta investigación debido a que es la ley suprema o contrato social de la República, y es donde está sustentado como un derecho del ciudadano, ser participe en la elaboración y ejecución de los proyectos emitidos por las comunidades.

**Artículo 6:** “El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que la componen es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables”.

***Artículo 28:** Toda persona tiene el derecho de acceder a la información y a los datos que sobre sí misma o sobre sus bienes consten en registros oficiales o privados, con las excepciones que establezca la ley, así como de conocer el uso que se haga de los mismos y su finalidad, y de solicitar ante el tribunal competente la actualización, la rectificación o la destrucción de aquellos, si fuesen erróneos o afectasen ilegítimamente sus derechos. Igualmente, podrá acceder a documentos de cualquier naturaleza que contengan información cuyo conocimiento sea de interés para comunidades o grupos de personas. Queda a salvo el secreto de las fuentes de información periodística y de otras profesiones que determine la ley.*

**Artículo 55:** La participación de los ciudadanos y ciudadanas en los programas destinados a la prevención, seguridad ciudadana y administración de emergencias será regulada por una ley especial.

**Artículo 62:** *todos los ciudadanos y ciudadanas tiene el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.*

**Artículo 70:** *Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocación del mandato, las iniciativas legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico: las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad. La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo.*

**Artículo 132:** *Toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país, promoviendo y defendiendo los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social.*

Todo este planteamiento constitucional expresa que el proceso democratizador implica desarrollar una nueva cultura política, en la cual la participación no sólo posee aspectos valorativos (votación o sufragios), sino también procedimientos y principios organizativos que permitan impulsar un trabajo permanente contra la burocratización de la praxis política.

### **Ley Orgánica del Poder Popular**

Sustenta en esta investigación debido a ella tiene el objeto de desarrollar y consolidar la participación ciudadana en las comunidades organizadas, que es el tema de estudio en esta investigación.

*Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto desarrollar y consolidar el Poder Popular, generando condiciones objetivas a través de los diversos medios de Participación y organización establecidos en la Constitución de la República, en la ley y los que surjan de la iniciativa popular, para que los ciudadanos y ciudadanas que ejerzan el pleno derecho a la soberanía, la democracia participativa, protagónica y corresponsable, así como a la constitución de formas de autogobierno comunitarias y comunales, para el ejercicio directo del poder.*

### **Ley Orgánica de las Comunas**

Se toma en cuenta en este estudio por el objeto de su finalidad que es el establecimiento de las normas, conformación, organización y funcionamiento de las comunidades organizadas para brindar así su participación en la elaboración de proyecto para las comunidades.

*Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto desarrollar y fortalecer el Poder Popular, estableciendo las normas que regulan la constitución, conformación,*

*Organización y funcionamiento de la Comuna, como entidad local donde los Ciudadanos y ciudadanas en el ejercicio del Poder Popular, ejercen el pleno derecho de la soberanía y desarrollan la participación protagónica mediante formas de autogobierno para la edificación del estado comunal, en el marco del Estado democrático y social de derecho y de justicia.*

**Artículo 3:** Están sujetas a la aplicación de esta Ley, las organizaciones comunitarias, las comunidades organizadas y todas las instancias del Poder Popular debidamente constituidas, así como las personas naturales y jurídicas, tanto de derecho público como privado, que se relacionen con las comunas.

### **Ley Orgánica de los Consejos Comunales**

**Artículo 1.** *La presente ley tiene por objeto regular la constitución, conformación, organización y funcionamiento de los consejos comunales como una instancia de participación para el ejercicio directo de la soberanía popular y su relación con los órganos y entes del Poder Público para la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas, así como los planes y proyectos vinculados al desarrollo comunitario.*

### **Definiciones de términos básicos**

**Comunidad:** Grupo de seres humanos que tienen ciertos elementos en común, tales como el idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, edad, ubicación geográfica, estatus social o roles.

**Consejos Comunales:** Instancias de participación, articulación e interpretación entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las

políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y de justicia social.

**Derecho participativo:** Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

**Participación Ciudadana:** Es el proceso mediante el cual la ciudadanía interviene individual y colectivamente en las instancias de toma de decisiones sobre los asuntos públicos que afectan en lo político, económico y social. Contexto normativo y administrativo de la planificación en Venezuela.

**Motivación:** Deseo de realizar y participar en la elaboración de alguna actividad, entusiasmo para realizar algo, participe de la actividad con mirada al logro de la meta.

### **Sistema de variables**

Las variables son elementos o factores que pueden ser clasificados en una o más categorías. En el proyecto de investigación se hace necesario presentar el sistema de variables como un importante aspecto del marco teórico. Bien sea, porque a través de las hipótesis delimitadas en los estudios causales o experimentales se han relacionado una serie de conceptos en términos de variables, planteando la existencia de algún tipo de relaciones entre ellos.

Para Stracuzzi (2006), las variables son elementos o factores que pueden ser clasificadas en una o más categorías. Es posible medirlas o cuantificarlas, según sus

propiedades o características. (Pág. 73). Por su parte, Balestrini (2006), señala que una variable es “un aspecto o dimensión de un objeto, o una propiedad de estos aspectos o dimensiones que adquiere distintos valores y por lo tanto varia” (pág. 113). Es decir, la variable es una propiedad que puede variar y cuya variación es susceptible de medirse.

Para establecer el sistema de variables, es menester valerse de la definición conceptual y operacional de aquellas, es decir, de las dimensiones y los indicadores de cada uno. Al identificar las variables que serán estudiadas, se pasa a establecer el significado que el investigador les atribuye dentro de la investigación. Tal como lo plantea Korn citado por Balestrini (2006), en el proceso lógico de operacionalización de las variables, se han de seguir los siguientes procedimientos:

*Definición conceptual o nominal:* en esta etapa del proceso de operacionalización de las variables, se establece específicamente el significado que ha de otorgarse a un determinado término dentro de la investigación. En el presente trabajo investigativo, la variable parte del objetivo general de la investigación, representada de la siguiente manera: Analizar la escala de Participación Ciudadana en el Consejo Comunal Dominga Ortiz de Páez, ubicado en Guasualito, Municipio Páez, Estado Apure.

*Definición operacional:* es el procedimiento mediante el cual se determinan los indicadores que caracterizan o tipifican a las variables de una investigación, con el fin de hacerlas observables y medibles con cierta precisión y facilidad. Stracuzzi (2006; pág. 81). Es decir, se trata de encontrar los indicadores para cada una de las dimensiones establecidas.

## Operacionalización de la variable

**Objetivo General:** Analizar la escala de Participación Ciudadana como herramienta para el fortalecimiento del liderazgo en el Consejo Comunal Dominga Ortiz de Páez, ubicado en Guasdualito, Municipio Páez, Estado Apure.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	INST.
Diagnosticar el grado de participación ciudadana que existe en el consejo comunal Dominga Ortiz de Páez.	Participación ciudadana.	En la medida en que la persona al mismo tiempo que trasforma, se ve transformada por la realidad o hecho en el que participa, por su parte en el ámbito de la comunidad, la participación también implica y abarca espacios y estructuras que van desde los espacios de encuentro informales hasta los plenamente constituidos y legalizados (Moreno 2004).	Social	Organización Convocatoria Asamblea de ciudadanos Decisiones	1,2,3,4,5,6,7,8 ,9,10,11	CUESTIONARIO
Identificar las causas que generan la participación ciudadana en el consejo comunal Dominga Ortiz de Páez.						
Determinar el liderazgo y la participación ciudadana en el consejo Comunal Dominga Ortiz de Páez.	Liderazgo	Gibson, Ivancevich y Donnelly (2001), definen el liderazgo como: Una interacción entre miembros de un grupo. Los líderes son agentes de cambio, personas cuyos actos afectan a otras personas más que los propios actos de estas personas. El liderazgo ocurre cuando un miembro del grupo modifica la motivación o las competencias de otros en el grupo. La definición de liderazgo implica que involucra el uso de la influencia y que todas las relaciones interpersonales pueden involucrar liderazgo. (p.308).	Trabajo en equipo	Cooperación Participación Responsabilidad.	12,13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21	

## **CAPITULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **Diseño de la investigación.**

Se refiere a la estrategia que adopta el investigador para responder al problema, dificultad o inconveniente planteado en el estudio. El mismo es definido por Balestrini (2006), como “el plan global de investigación que integra de un modo coherente y adecuadamente correcto técnicas de recogidas de datos a utilizar, análisis previstos y objetivos, el diseño de una investigación intenta dar de una manera clara y no ambigua respuestas a las preguntas planteadas a la misma”

Para efectos de la presente investigación se toma el diseño no experimental, el cual es definido por Stracuzzi (2006), como “es el que se realiza sin manipular en forma deliberada ninguna variable, se observan los hechos tal y como se presentan en su contexto real y en un tiempo determinado o no, para luego analizarlos” (pág. 96). Es decir, la investigadora no manipulará los datos, los mismos serán presentados tal y como la población responda con base al instrumento diseñado.

#### **Tipo de Investigación.**

La investigación está enmarcada en el tipo descriptivo, bajo la modalidad de campo dentro del enfoque cuantitativo. Arias (1997), señala que el nivel descriptivo, “consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento...miden de forma independiente las variables”. (pág. 48). Por su parte, para Stracuzzi (ob. cit.), la investigación de campo, “consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variables. El investigador no manipula variables debido a que esto

hace perder el ambiente de naturalidad en el cual se manifiesta y desenvuelve el hecho. (pág. 97). En relación con el planteamiento anterior, el estudio se enmarca dentro de la investigación de campo, puesto que la recolección de datos se hace de forma directa de la realidad. Además corresponde a una investigación de carácter descriptivo, por cuanto, a través del alcance de los objetivos y el instrumento utilizado, se podrá describir e interpretar la Participación Ciudadana que existe en el Consejo Comunal Dominga Ortiz de Páez.

De igual forma, se enmarca en un proyecto factible, el cual es definido por el Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales UPEL (2011), como “la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos”. (pág. 21). De allí que, el estudio se ubica en los parámetros de la modalidad de proyecto factible, por cuanto pretende satisfacer las necesidades de un grupo social.

## **Población y Muestra**

### **Población**

La población de una investigación es el conjunto de unidades de las que se desea obtener información y sobre las que se van a generar conclusiones. De acuerdo con Stracuzzi (ob.cit), “es como el conjunto finito o infinito de elementos, personas o cosas pertinentes a una investigación y que generalmente suele ser inaccesible”. (pág. 115). En la presente investigación la población está conformada por 20 personas, que conforman las vocerías principales del Consejo Comunal Dominga Ortiz de Páez.

## **Muestra**

Cuando se propone un estudio, el investigador tiene dos opciones, abarcar la totalidad de la población, lo que significa hacer un censo o estudio de tipo censal o seleccionar un número determinado de unidades de la población, es decir, determinar una muestra. Para Stracuzzi (ob.cit), “la muestra representa un subconjunto de la población, accesible y limitado, sobre el que realizamos las mediciones o el experimento, con la idea de obtener conclusiones generalizables a la población. (pág. 116). Para efectos de la investigación, la muestra, objeto de estudio está representado por la población total por ser una población finita.

## **Técnica e Instrumentos de Recolección de Datos.**

Las técnicas e instrumentos de recolección de datos se refieren a los mecanismos que la investigadora utiliza para acumular la información requerida para describir los comportamientos de las variables objeto de estudio. Stracuzzi (ob.cit), expresa las técnicas de recolección de datos, “son las distintas formas o maneras de obtener la información. Para el acopio de los datos se utilizan técnicas como observación, encuestas, entrevistas, pruebas entre otras” (pág. 126). De igual forma el instrumento es definido por el mismo autor “como cualquier recurso del cual pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información” (pág. 137).

En la actual investigación para cumplir con el objetivo principal del estudio, la técnica a utilizar comprende un instrumento tipo cuestionario para recolectar la información, definido por Stracuzzi (ob. Cit), como “es un instrumento de investigación que forma parte de la técnica de la encuesta. Es fácil de usar, popular, y con resultados directos. Tanto en su forma como en su contenido, debe ser sencillo de contestar, las preguntas han de estar formuladas de manera clara y concisa; pueden ser cerradas, abiertas o

semi-abiertas, procurando que la respuesta no sea ambigua”. (pág. 143). Para la investigación se realizó un cuestionario con 21 ítems con opciones de respuestas cerradas, presentadas de la siguiente manera: SI, (S) NO (N).

### **Validez**

La validez se define como la ausencia de sesgos. Representa la relación entre lo que se mide y aquello y aquello que realmente se quiere medir. De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (1998),”la validez en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir” (pág.243). Tamayo y Tamayo (1998) considera que validar es “determinar cualitativa y/o cuantitativamente un dato” (224). El instrumento fue sometido a revisión cuidadosa por profesionales calificados en el área de gerencia (02) y metodología (1), quienes emitieron su opinión con relación a los siguientes criterios: correspondencia entre los ítems y los indicadores de las dimensiones a medir, claridad y redacción, presentación del instrumento, siendo válido para su aplicación.

### **Técnicas de Procesamiento y Análisis de la Información**

Consiste en procesar los datos (dispersos, desordenados, individuales) obtenidos de la población objeto de estudio durante el trabajo de campo y tiene como fin generar resultado (datos agrupados y ordenados), a partir de los cuales se realizará el análisis según los objetivos de la investigación realizada. Con el objeto de comprender las técnicas y análisis de la información al respecto Arias (2006), define las técnicas de análisis de datos como “las distintas operaciones a los que serán sometidos los datos que se obtengan, clasificación, registro, tabulación y codificación si fuera el caso” (p.55). En la presente investigación, al aplicar el instrumento se realiza un análisis estadístico, donde se clasifican los datos por medio de frecuencia absoluta

porcentuales, en escala cuantitativa, luego se procede a la realización de cuadros y gráficos para analizarlos tomando en consideración la teoría, lo que permitirá obtener conclusiones y recomendaciones.

## **CAPITULO IV**

### **ANALISIS DE LA INFORMACION**

La presentación y análisis de los resultados muestra, sintetiza y comenta los resultados obtenidos del procesamiento de los datos recogidos mediante los instrumentos de recolección de datos empleados para identificar la situación actual en relación a la Participación Ciudadana en el Consejo Comunal Dominga Ortiz de Páez, ubicado en Guasualito, Municipio Páez, Estado Apure. La presentación y análisis de los resultados, conduce a las respuestas de las preguntas planteadas inicialmente en la investigación, y con ello al cumplimiento de los objetivos. De acuerdo con Quiroga (2003), el análisis de los resultados se refiere a “la descripción teórica, analítica y porcentual de los hallazgos encontrados, una vez aplicado el instrumento de recolección de datos” (p. 120). En relación a esto, el análisis de los resultados que se corresponde con la exposición de los cuadros y gráficos representativos de cada uno de los ítems respondidos por la muestra en estudio. Este proceso constituye la descripción más aproximada que se puede obtener de la realidad o un hecho específico, estimado en cifras que se presume son comunes, y a su vez permite que los resultados obtenidos en relación al problema o situación descrita, contribuyan a dar respuestas a las interrogantes del objeto de estudio, para luego establecer conclusiones y recomendaciones que se consideren más convenientes. Por tanto, los datos fueron codificados y tabulados, plasmándolos en cuadros, gráficos para la proyección numérica y exponiéndoles un análisis cuantitativo, previamente agrupados estadísticamente, según ítems y variables del estudio.

**Cuadro N° 2. Distribución de la frecuencia correspondiente a la Variable: Participación ciudadana. Dimensión: Social. Indicador: Organización.**

Ítems	Descripción	SI		NO		TOTAL	
		fa	fr	fa	fr	fa	fr
1	¿Considera usted que el consejo comunal está organizado para atender las diferentes necesidades que presenta la comunidad?	4	20%	16	80%	20	100%
2	¿Realizan los voceros del consejo comunal, actividades motivadoras para lograr la organización y la participación de los ciudadanos en los asuntos de la comunidad?	3	15%	17	85%	20	100%

**Fuente: Instrumento de recolección de datos (2024)**



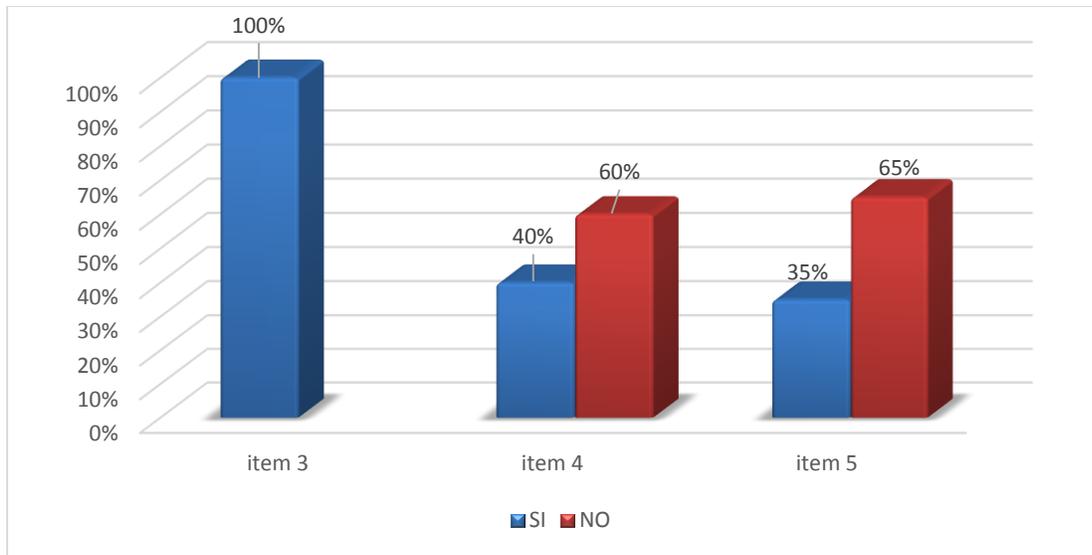
**Gráfico N° 1. Distribución de la frecuencia correspondiente a la Variable: Participación ciudadana. Dimensión: Social. Indicador: Organización.**

Los resultados arrojados por la encuesta para el ítem N°1, muestran que el 20% de los indagados, consideran que el consejo comunal si está organizado para atender las diferentes necesidades que presenta la comunidad, mientras que el 80% expresaron que no. Por su parte, en el ítem n° 2, el 15% de los encuestados señala que, los voceros del consejo comunal, si realizan actividades motivadoras, para promover la participación ciudadana, a diferencia del 75% que manifiestan que no. De acuerdo a los resultados arrojados, se puede decir que, el consejo comunal no está organizado para dar respuestas a su comunidad, además, de no buscar herramientas para mantener la motivación como estrategia para lograr la participación ciudadana.

**Cuadro N° 3. Distribución de la frecuencia correspondiente a la Variable: Participación ciudadana. Dimensión: Social. Indicador: Convocatoria.**

Ítems	Descripción	SI		NO		TOTAL	
		fa	fr	fa	fr	fa	fr
3	¿Considera usted que los miembros del consejo comunal utilizan las diversas herramientas tecnológicas para realizar las convocatorias a las asambleas de ciudadanos? (radio, WhatsAPP,).	20	100%			20	100%
4	¿Cree usted que el consejo comunal tiene poder de convocatoria para tratar problemas comunitarios?	8	40%	12	60%	20	100%
5	¿Asiste usted como miembro de la comunidad a las diferentes reuniones convocadas por el consejo comunal?	7	35%	12	65%	20	100%

**Fuente: Instrumento de recolección de datos (2024)**



*Gráfico N° 2. Distribución de la frecuencia correspondiente a la Variable: Participación ciudadana. Dimensión: Social. Indicador: Convocatoria.*

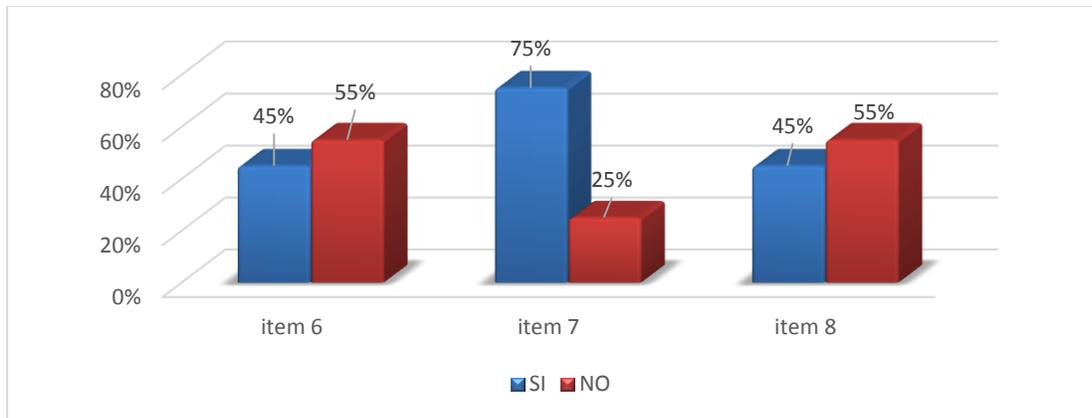
Al indagar en el Ítem 3, para saber si el consejo comunal utiliza herramientas tecnológicas como radio, WhatsApp, para convocar a las asambleas de ciudadanos, el 100% de los consultados respondió que sí. De igual forma, al preguntar en el Ítem 4, si el consejo comunal tiene poder de convocatoria para tratar problemas comunitarios, el 40% de los encuestados expreso que Sí, a diferencia del 60% que dijo que No. En el ítem 5, al preguntar, asiste usted como miembro de la comunidad a las diferentes reuniones convocadas por el consejo comunal, el 35% respondió que si, a diferencia del 75% que manifestó que no.

De acuerdo a estas respuestas se deduce que, el consejo comunal está inmerso a la vanguardia de la tecnología, para facilitar la participación de la comunidad en las diferentes problemáticas que presenta, sin embargo, los miembros de la comunidad se muestran reticentes al momento de ser convocados a las asambleas de ciudadanos.

**Cuadro N° 4. Distribución de la frecuencia correspondiente a la Variable:  
Participación ciudadana. Dimensión: Social. Indicador: Asambleas.**

Ítems	Descripción	SI		NO		TOTAL	
		fa	fr	fa	fr	fa	fr
6	¿Participa usted en las asambleas convocadas por el consejo comunal para abordar los diferentes problemas de la comunidad?	9	45%	11	55%	20	100%
7	¿Considera que las asambleas de ciudadanos, permiten la libre expresión plantear los problemas existentes dentro de la comunidad?	15	75%	5	25%	20	100%
8	¿Considera usted que los ciudadanos participan activamente en la solución de sus problemas comunitarios?	9	45%	11	55%	20	100%

**Fuente: Instrumento de recolección de datos (2024)**



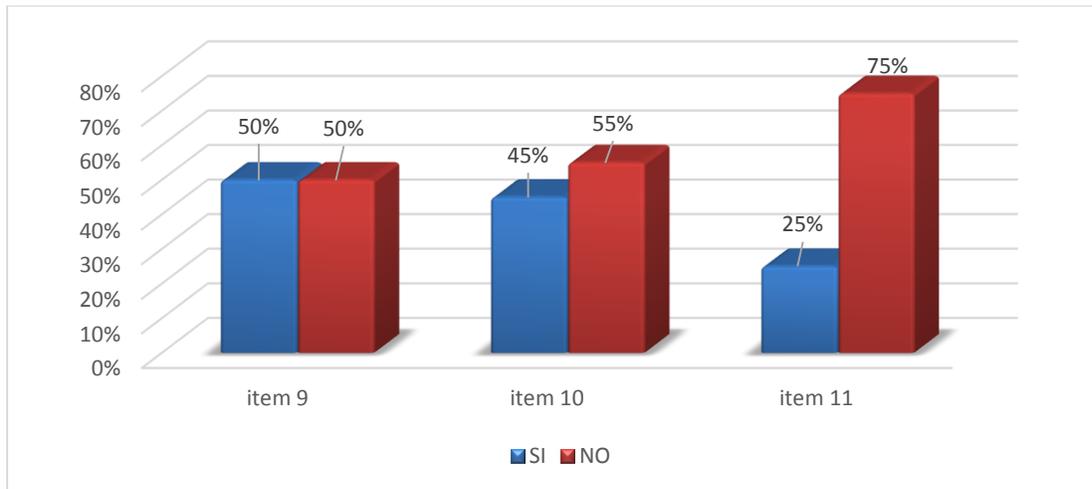
*Gráfico N° 3. Distribución de la frecuencia correspondiente a la Variable: Participación ciudadana. Dimensión: social. Indicador: Asamblea.*

Tabulados los datos se obtuvieron para el Ítem 6, el 45% de los encuestados considera que si participa en las asambleas que hace el consejo comunal para abordar los diferentes problemas de la comunidad, el 55% señalo que No lo hacen. Para el ítem 7, el 75% de los indagados, expreso que si son espontaneas las asambleas de ciudadanos para plantear los problemas existentes en la comunidad, a diferencia del 25% que dijo No. En datos obtenidos para el ítem 8, el 45% respondió que los ciudadanos si participan activamente en la solución de sus problemas comunitarios, mientras que el 55% señalo que no. En este sentido, la comunidad debe hacer un esfuerzo por participar y dar su aporte, en cuanto a participación en las asambleas de ciudadanos, con la finalidad de dar respuestas a las diferentes problemáticas que los aquejan, tratando de ser siempre activos dentro de las mismas, de lo contrario no se lograra ningún aporte a las diversas inquietudes que presenten.

**Cuadro N° 5. Distribución de la frecuencia correspondiente a la Variable: Participación ciudadana. Dimensión: social. Indicador: Decisiones.**

Ítems	Descripción	SI		NO		TOTAL	
		fa	fr	fa	fr	fa	fr
9	¿Cree usted que las decisiones que toma el consejo comunal se ajustan a las necesidades planteadas por la comunidad?	10	50%	10	50%	20	100%
10	¿Considera usted que el consejo comunal toma en cuenta la opinión de la comunidad al momento de tomar decisiones en pro de la misma?	9	45%	11	55%	20	100%
11	¿Las decisiones tomadas por los habitantes de la comunidad son respetadas en el consejo comunal?	5	25%	15	75%	20	100%

**Fuente: Instrumento de recolección de datos (2024)**



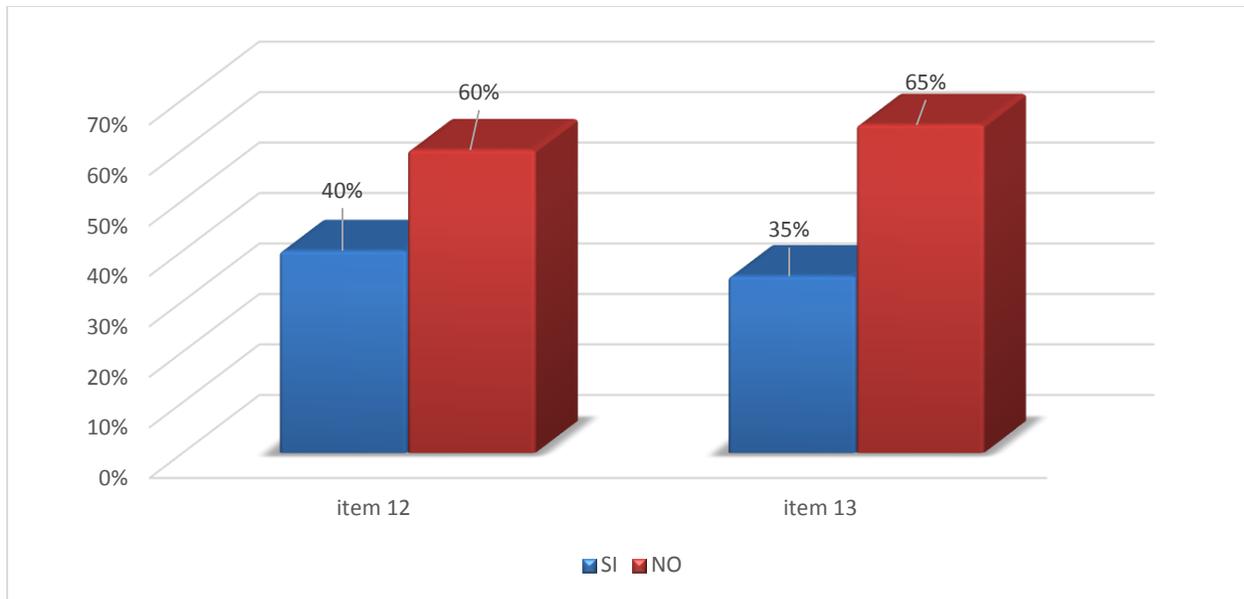
*Gráfico N° 4. Distribución de la frecuencia correspondiente a la Variable: Participación ciudadana Dimensión: social. Indicador: Decisiones.*

En el Ítem 9 se inquirió: cree usted que las decisiones que toma el consejo comunal se ajustan a las necesidades planteadas por la comunidad, el 50% respondió que Si, el otro 50% señaló que No. Para el Ítem 10, se preguntó: considera usted que el consejo comunal toma en cuenta a la comunidad al momento de tomar decisiones en pro de la misma, el 45% respondieron que sí y el 55% respondieron que No. Al tabular los resultados del Ítem 11, al preguntar, las decisiones tomadas por los habitantes de la comunidad son respetadas en el consejo comunal el 25% respondieron que Sí, y el 75% expresaron que No. De acuerdo a los resultados obtenidos, se hace énfasis, en que el consejo comunal algunas veces toma en cuenta y apoya las decisiones que son tomadas por sus miembros en conjunto con la comunidad, lo cual demuestra que falta más empatía con la comunidad.

**Cuadro Nº 6. Distribución de la frecuencia correspondiente a la Variable: Liderazgo. Dimensión: Trabajo en Equipo. Indicador: Cooperación.**

Ítems	Descripción	SI		NO		TOTAL	
		fa	fr	fa	fr	fa	fr
12	¿Considera Ud. que existe capacidad para trabajar en equipo con los diferentes entes gubernamentales a través del consejo comunal, para dar solución a los problemas de su comunidad?	8	40%	12	60%	20	100%
13	¿Cree usted que la comunidad mantiene una buena relación basada en la comunicación y trabajo en equipo con el consejo comunal?	7	35%	13	65%	20	100%

**Fuente: Instrumento de recolección de datos (2024)**



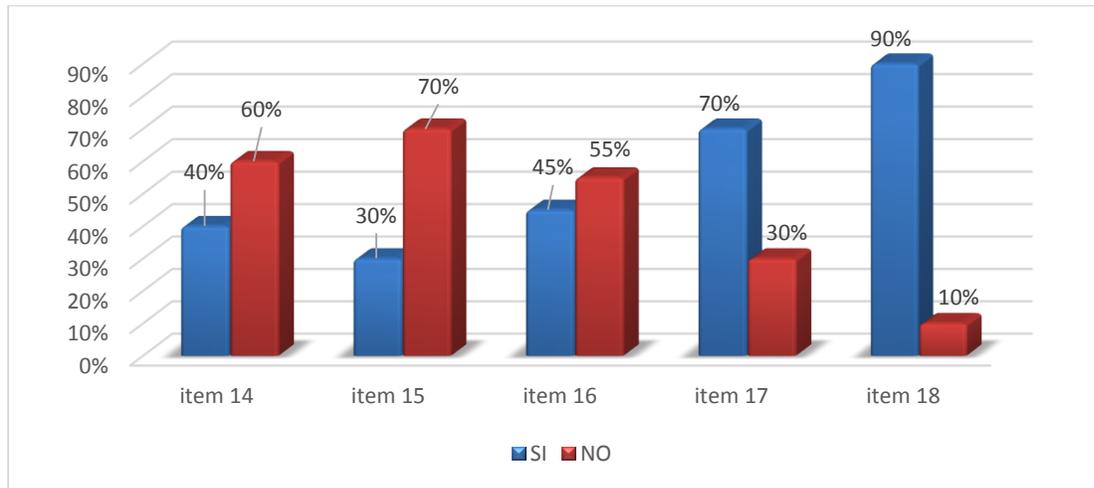
*Gráfico N° 5. Distribución de la frecuencia correspondiente a la Variable: liderazgo. Dimensión: trabajo en equipo. Indicador: cooperación.*

Los datos obtenidos en el Ítem 12 evidenciaron que el 40% consideran que, si existe capacidad para trabajar en equipo con los diferentes entes gubernamentales a través del consejo comunal para dar solución a los problemas de su comunidad, mientras que el 40% No lo consideran. En el Ítem 13, el 35% considera que la comunidad sostiene una buena relación basada en la comunicación y trabajo en equipo con el consejo comunal, a diferencia del 65% que manifestaron que No. En este sentido, el consejo comunal hace los mayores esfuerzos por llevar sus proyectos o propuestas ante los diferentes entes gubernamentales, de igual forma, es necesario que la comunidad se una, para poder prestar el mayor apoyo al consejo comunal ante las diversas vicisitudes que se puedan presentar en las diferentes propuestas o proyectos planteados a los diferentes entes gubernamentales.

**Cuadro N° 8. Distribución de la frecuencia correspondiente a la Variable: Liderazgo. Dimensión: Trabajo en Equipo. Indicador: Responsabilidad.**

Ítems	Descripción	SI		NO		TOTAL	
		fa	fr	fa	fr	fa	fr
14	¿Considera usted que los miembros del consejo comunal realizan las reuniones de acuerdo a lo previsto en la ley de los consejos comunales?	8	40%	12	60%	20	100%
15	¿Ha participado usted en propuestas, ideas, proyectos que contribuyan a mejorar su calidad de vida?	6	30%	14	70%	20	100%
16	¿Participa usted en la toma de decisiones para dar seguimiento a los proyectos planteados ante el Consejo Comunal?	9	45%	11	55%	20	100%
17	¿Cree usted que la participación ciudadana ha contribuido a mejorar la calidad de vida en su comunidad?	14	70%	6	30%	20	100%
18	¿Usted cree que unas buenas políticas culturales y sociales incentiven a la juventud a participar dentro del consejo comunal?	18	90%	2	10%	20	100%

**Fuente: Instrumento de recolección de datos (2024)**



*Gráfico Nª 7. Distribución de la frecuencia correspondiente a la Variable: liderazgo.*

*Dimensión: trabajo en equipo. Indicador: Responsabilidad.*

De acuerdo a los datos obtenidos en el ítem 14, el 40% de los encuestados considera que, el Consejo Comunal donde participa, Si se reúne constantemente, a diferencia del 60% que expresaron No reunirse. Para el ítem 15, se obtuvo que el 30% Si ha participado en propuestas, ideas, proyectos que contribuyan a mejorar su calidad de vida, y el 70% señalo que no participa. De igual forma, en el ítem 16, el 45% expresa que, Si participa en la toma de decisiones para dar seguimiento a los proyectos planteados ante el Consejo Comunal, mientras que el 55% señalo que no. En el ítem 17, el 70% de los encuestados expresan que la participación ciudadana, Si ha contribuido a mejorar la calidad de vida en su comunidad, el 30% considera que no ha visto contribución alguna. Finalmente, en el ítem 18, el 90% de los indagados expresaron que Si, creen que unas buenas políticas culturales incentiven la participación de los jóvenes, el 10% expreso que No.

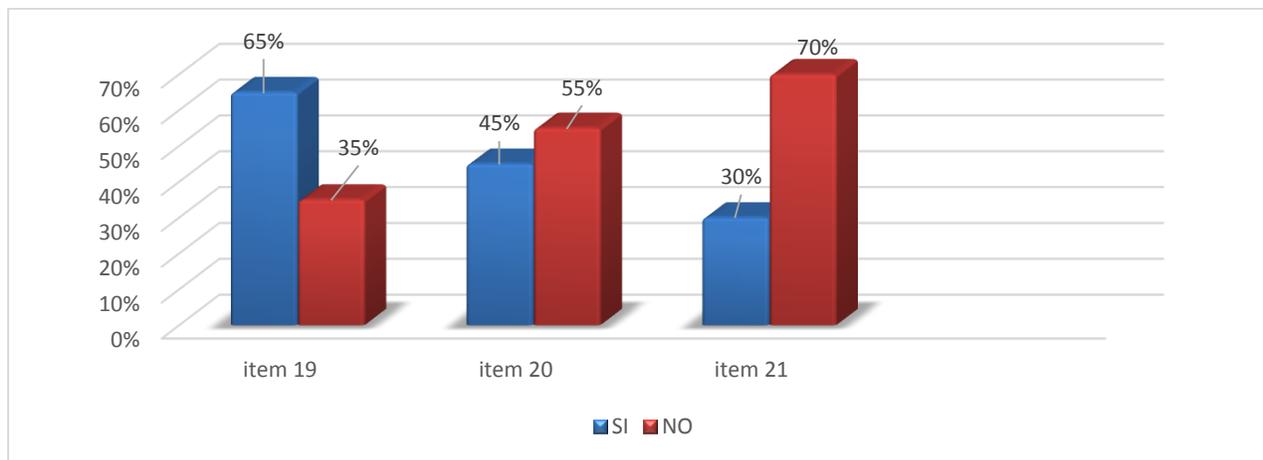
En base a los resultados, se puede evidenciar que el consejo comunal aún carece de una escala de participación favorable, la cual es necesaria como apoyo en su comunidad, para poder obtener los mayores logros al momento de solventar sus problemáticas. Sin embargo, consideran que si se lograra fomentar cultura política en la juventud, sería una ventaja para el futuro de la comunidad.

**Cuadro N° 8. Distribución de la frecuencia correspondiente a la Variable: Liderazgo. Dimensión: Trabajo en Equipo. Indicador: Responsabilidad.**

Ítems	Descripción	SI		NO		TOTAL	
		fa	fr	fa	fr	fa	fr
19	¿Cree usted que los voceros del consejo comunal actúan de acuerdo a lo contemplado en la ley?	13	65%	7	35%	20	100%

<b>20</b>	¿Cómo ciudadano le da seguimiento a los proyectos y propuestas planteados ante el Consejo Comunal?	9	45%	11	55%	20	100%
<b>21</b>	¿Conoce usted las leyes que rigen los Consejos Comunales, las comunas, la Ley de Planificación pública y popular?	6	30%	14	70%	20	100%

**Fuente: Instrumento de recolección de datos (2024)**



*Gráfico N° 7. Distribución de la frecuencia correspondiente a la Variable: liderazgo. Dimensión: trabajo en equipo. Indicador: Responsabilidad.*

Los datos obtenidos en el ítem 19 evidenciaron que el 65% consideran que los voceros del consejo comunal, Si actúan de acuerdo a lo contemplado en la ley, el 35% considera que no. En el ítem 20, el 45% consideran que como ciudadano, Si le da seguimiento a los proyectos y propuestas planteados ante el Consejo Comunal, mientras que el 55% señalaron que No están pendientes. En cuanto al ítem 21, el 30% de los encuestados dice conocer las leyes que rigen los Consejos Comunales, las comunas, la Ley de Planificación pública y popular, el 70% manifestó desconocer las leyes antes mencionadas. Basados en las respuestas se deduce que, los ciudadanos como tal intentan dar seguimiento a los proyectos que se logran plantear en el consejo comunal, sin embargo aún hay escepticismo por si se logra o no el resultado esperado, de igual forma, no se da una formación política para ejercer este tipo de funciones, lo cual sería de gran ayuda, pues, se tendría el conocimiento necesario para poder dar mayor apoyo y respuestas favorables a la comunidad que en última instancia es la que necesita el beneficio.

## CAPITULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### Conclusiones:

El análisis de la información obtenida producto de la aplicación de los cuestionarios a la población objeto de estudio permitió elaborar las siguientes conclusiones:

Para el primer objetivo, orientado a diagnosticar el grado de participación ciudadana que existe en el consejo comunal Dominga Ortiz de Páez, parroquia, Guasualito municipio Páez Estado Apure, se pudo evidenciar que existe una baja participación al compromiso que requiere la comunidad como tal, lo cual desfavorece la gestión de proyectos y la obtención de algunos logros en los mismos. Esto debido a la falta de compromiso por parte de la comunidad en general, al momento de realizar las asambleas de ciudadanos, pues, esta es la oportunidad de presentar las fallas y fortalezas que presenta la comunidad, para poder subsanar de manera adecuada las mismas.

❖ Con relación al segundo objetivo, Identificar las causas que generan la participación ciudadana en el consejo comunal Dominga Ortiz de Páez, se pudo observar que el consejo comunal hace lo posible por usar las herramientas tecnológicas actualizadas para realizar las diversas convocatorias a las diferentes reuniones o asambleas, y la comunidad como tal, tratan de ser receptivos al llamado, sin embargo, suele suceder que como miembro de la comunidad, se muestre cierta apatía a las mismas, debido a factores como; horario establecido para la convocatoria, respeto al derecho de palabra, el orden con que se lleve a cabo la asamblea, entre otros factores

que pueden influir, lo cual puede ocasionar desinterés hacia las necesidades de la comunidad.

A manera general, queda demostrado que el consejo comunal necesita implementar actividades motivadoras para mantener una comunicación fluida con los habitantes de la comunidad Dominga Ortiz de Páez, lo cual es de gran importancia para realzar y equilibrar el liderazgo dentro de la misma, con el fin de resolver las inquietudes, problemáticas que presenta la población de dicha comunidad.

**Recomendaciones:**

➤ Se recomienda preparar y capacitar a los ciudadanos en cuanto a la importancia que tiene el ser participativo de todo el proceso de las políticas públicas que conducirán el Municipio y por ende a sus comunidades.

➤ Realizar jornadas de motivación, sensibilización informativa y de orientación, dirigidas a todos los ciudadanos que habitan en la comunidad, en atención a la importancia que tiene ser participativo, creador de ideas, proyectos, de hacer cumplir las leyes, propósitos, principios y objetivos de las comunidades.

➤ Se recomienda brindarle cursos, talleres a los ciudadanos, que tengan como contenido principal, concientizar al ciudadano de la importancia de ser participativo, de crear valores, principios, de identificarse, de sentirse en sus adentro ciudadano y doliente de todas sus debilidades.

➤ Valorar, respetar y fortalecer el cumplimiento de las Leyes que dan sustento legal al poder popular camino a robustecer un mejor desempeño de las instancias del poder popular.

- Promover por todos los medios de comunicación las políticas orientadas al desarrollo y participación del ciudadano, en la gestión de lo público, colectivo y comunitario.
- Desarrollar planes de capacitación con apoyo de los entes gubernamentales encargados, para una mejor y más productiva y corresponsable participación en el diseño de los planes de desarrollo Municipal.
- Se recomienda respetar las propuestas realizadas por los ciudadanos, en su defecto si no son viables, dar respuesta por escrito del porque no se puedan ejecutar.
- Programar y realizar reuniones periódicas durante todo el año con las comunidades, con el propósito de mantenerlas informadas sobre el desarrollo de las actividades y los problemas que se presentan.
- Realizar jornadas de encuentros comunitarios, convivencias, planes, programas donde participen todos los sectores del municipio con un clima de afecto, disfrute, comprensión, compañerismo.

## **CAPITULO VI**

### **LA PROPUESTA**

#### **Presentación.**

La participación ciudadana es un pilar fundamental en cualquier sociedad democrática. Representa la voz de la comunidad en la toma de decisiones y es un componente esencial para asegurar que las políticas, proyectos y planes de desarrollo reflejen verdaderamente las necesidades y deseos de la ciudadanía. Esta es fundamental en la toma de decisiones locales por diversas razones; en primer lugar, fomenta la transparencia y la rendición de cuentas al involucrar a la comunidad en la supervisión y evaluación de las acciones del gobierno, además, permite la identificación de problemas y desafíos reales que enfrenta la población local, lo que lleva a soluciones más efectivas y orientadas a las necesidades. También fortalece la legitimidad de las decisiones gubernamentales, ya que reflejan el consenso y la aprobación de la población; esto promueve un sentido de propiedad en las políticas públicas y un mayor compromiso cívico.

La participación ciudadana es el mecanismo que tienen las personas para hacer llegar la voz y propuestas a todos los niveles de gobierno, es un legítimo derecho de los ciudadanos a intervenir en la toma de decisiones, respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de las comunidades.

La actuación ciudadana es, por tanto, el motor de los procesos de cambio en la sociedad. Las desigualdades sociales, económicas y medioambientales se eliminan para dar paso a los intereses sociales del resto de la población. La meta de las iniciativas propuestas para ello, no es más que el desarrollo del bienestar común de la

comunidad como estilo de vida. De igual forma, la participación ciudadana es un instrumento de empoderamiento social, que hace posible el buen devenir de numerosos aspectos de la vida diaria de la población. Desde los procesos participativos en la vida política hasta los actos influyentes en la vida individual o colectiva; todos esos aspectos incrementan el bienestar común a través de la propuesta de ideas y proyectos de índole social.

De allí que, involucrar a la comunidad en la toma de decisiones y en la participación de actos relativos a las causas sociales, es una forma de organizar la convivencia a través de códigos de conductas positivos y beneficiosos. Para conseguirlo, es necesario romper las barreras en temas de comunicación con las instituciones y atender a las necesidades de la comunidad por encima de los intereses individuales.

La importancia que la participación ciudadana puede llegar a tener en la toma de decisiones claves para el futuro de la sociedad es trascendental, por lo que hacer un buen uso de este instrumento es responsabilidad de todos los que participamos de ello. En última instancia, una participación ciudadana sólida contribuye a una gobernanza más democrática y a comunidades más empoderadas.

## **OBJETIVOS DE LA PROPUESTA**

1. Fortalecer la participación ciudadana en el consejo comunal Dominga Ortiz de Páez.
2. Informar y sensibilizar a la comunidad para que conozcan los proyectos y se sientan motivados a participar.

3. Crear espacios de dialogo donde las personas puedan expresar sus ideas u opiniones.
4. Formar y capacitar a los ciudadanos para que puedan expresar sus opiniones e inquietudes.

### **JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA**

La participación ciudadana fortalece el liderazgo en las comunidades al empoderar a los residentes para que se conviertan en agentes activos del cambio. Cuando los ciudadanos participan activamente en la vida comunitaria, contribuyen con ideas innovadoras, soluciones a problemas comunitarios locales y colaboran en la implementación de iniciativas que mejoran la calidad de vida. Este proceso no solo diversifica las perspectivas y enriquece el debate, sino que también, crea líderes locales que emergen de la base, con un profundo conocimiento de las necesidades y aspiraciones de su comunidad.

Además la participación ciudadana facilita la construcción de relaciones más fuertes entre los residentes y las autoridades locales, promoviendo la confianza mutua la colaboración efectiva. Los líderes que fomentan esta participación son capaces de movilizar recursos, canalizar energías y conectar a personas con habilidades y recursos diversos, lo que resulta en un liderazgo comunitario más inclusivo y efectivo.

Desde hace unos años, los gobiernos municipales han puesto en marcha la participación ciudadana para orientar su acción de gobierno y legitimarse, es decir, ganar credibilidad y consenso. Este concepto es fundamental para la democracia ya que promueve la inclusión, la transparencia y la rendición d cuentas en la gestión

pública, además, de promover una sociedad justa, inclusiva y responsable, donde todos los ciudadanos tienen la oportunidad de contribuir activamente al desarrollo y la mejora de su entorno.

En resumen la participación ciudadana no solo fortalece el liderazgo local al involucrar a más personas en la toma de decisiones y acciones, sino que también crea comunidades más resilientes y cohesionadas, capaces de enfrentar desafíos y aprovechar oportunidades de manera colectiva.

La propuesta, busca que la comunidad Dominga Ortiz de Páez, se sume al compromiso de prepararse y fortalecerse en cuanto a la participación ciudadana se refiere, pues esto les permitirá avanzar en la elección y ejecución de los diversos proyectos comunitarios que se puedan establecer dentro de la misma, en pro de mejorar la calidad de vida de los habitantes, con la finalidad de poder hacer las correcciones pertinentes y lograr un mayor avance comunitario. Asimismo, se busca que dentro de la comunidad haya inclusión y representación, lo cual permite que todos los ciudadanos, sin importar su origen o situación socioeconómica, tengan voz y puedan influir en las decisiones que afectan sus vidas. De igual forma, la participación ciudadana ayuda a garantizar que las decisiones políticas y administrativas sean transparentes y que los miembros del consejo comunal rindan cuentas ante los ciudadanos.

### **FACTIBILIDAD DE LA PROPUESTA**

Se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas. De acuerdo con Varela (2010), “se entiende por Factibilidad las posibilidades que tiene de lograrse un determinado proyecto” (p. 1). Es decir, es el

análisis que se realiza para determinar si lo que se propone será bueno o malo, y cuáles serán las estrategias que se deben desarrollar para que sea exitoso. De allí que la factibilidad en la presente investigación se considera desde el aspecto técnico, social, y operativo.

En este sentido, **la Factibilidad Técnica**, según Leyva (2014), “Se refiere a los recursos necesarios como herramientas, conocimientos, habilidades, experiencia, otros, que son necesarios para efectuar las actividades o procesos que requiere el proyecto. Generalmente se refiere a elementos tangibles (medibles).” (p. 12). En este apartado, la propuesta es factible, por cuanto el consejo comunal está en la disposición de aplicarla, buscando personal preparado para poner en práctica dichas estrategias.

**Factibilidad Social:** En referencia a este tipo de factibilidad Varela (2010), expresa que “Permite identificar y valorar los beneficios, con el fin de determinar si el proyecto genera efectivamente dichos beneficios y si su valoración se encuentra en rango aceptable” (p. 2). En este aspecto, la propuesta es factible por cuanto beneficiara directamente a los habitantes de la comunidad, involucrándolos activamente en el proceso, lo cual generara confianza, asegurando un impacto positivo y continuo en la comunidad.

**Factibilidad Operativa:** Se refiere según Varela (2010), “durante esta etapa se identifican todas aquellas actividades que son necesarias para lograr el objetivo y se evalúa y determina todo lo necesario para llevarla a cabo” (p. 2). En función a esto, el consejo comunal Dominga Ortiz de Páez, cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo las estrategias diseñadas.

## **Diseño de la Propuesta**

Un diseño según García (2009), “es la forma particular como cada interventor/a organiza su propuesta de intervención” (p. 1). En el ámbito metodológico debe estar soportado por la postura epistemológica, conceptual y ontológica del interventor; es decir, cada diseño metodológico ha de responder con coherencia interna a la concepción de ser humano, a la concepción de educación y a los principios pedagógicos que orientan a cada interventor en su quehacer. Por lo tanto, la estrategia de intervención depende del tipo de estudio que se elija (el enfoque), ya que éste determina el diseño, el proceso propuesto a la comunidad, la información generada, la forma como se trabajará con la comunidad y el lugar donde se ejecutara.

Generar estrategias para el fortalecimiento de la participación ciudadana en el consejo comunal Dominga Ortiz de Páez, Parroquia Guasualito, Municipio Páez.

Objetivo	Estrategia	Actividad	Recursos	Duración
<b>Fortalecer las condiciones sociales para el acercamiento entre la comunidad.</b>	Crear espacios de diálogo y debate público.	Realizar debates públicos para estrechar lazos de unión y respeto entre los miembros de la comunidad y el consejo comunal.	Comunidad en general. Consejo comunal. Parque de la comunidad.	Mensual
<b>Capacitar a los ciudadanos en temas de interés público.</b>	Promover la educación cívica.	Jornada de trabajo sobre la importancia de los derechos y responsabilidades como ciudadanos.	Comunidad en general, consejo comunal. Materiales: espacio físico, video-bam, marcadores, hojas blancas.	Trimestral.
<b>Crear canales de comunicación</b>	Foros de discusión, encuestas en línea, blogs.	Participar en foros digitales y tomar decisiones desde cualquier lugar y en cualquier momento.	Comunidad en general, consejo comunal, equipo tecnológico (teléfono, computadora, Tablet)	
<b>Proponer actividades deportivas.</b>	Juegos deportivos (futbol, voleibol, mesas de ajedrez, dominó)	Realizar juegos deportivos para afianzar los lazos de hermandad entre la comunidad y el consejo comunal.	Comunidad en general. Consejo comunal.	Trimestral.

## REFERENCIAS

Arias, F. (2006). El Proyecto de Investigación (Introducción a la Metodología Científica). 5ta Edición Caracas: EPISTEME.

Balestrini, Mirian. (2006). Como se elabora el proyecto de investigación. Caracas Venezuela

Beomont 2018. Participación Ciudadana y su Incidencia en la Toma de Decisiones en el Consejo Estadal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas Del Estado Carabobo. Trabajo de grado. Universidad de Carabobo Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Especialización En Gerencia Pública.

Beltran 2019. Participación de los Consejos Comunales e integración Escuela Comunidad en Instituciones de Educación Primaria. Trabajo de Grado. Municipio Mara del Estado Zulia.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5454

CHIAVENATO, Idalberto (1994): Administración de Recursos Humanos. México, McGraw-Hill

Ley de los Consejos Comunales (2009). Gaceta oficial de la República de Venezuela N° 39335; 28/12/2009.

Ley orgánica del poder popular. (2010). Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6011. (Extraordinario), 21/12/2010.

Ley orgánica del poder público Municipal. (2009). Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.015. (Extraordinario), 15/09/2009.

Parella, S. y Pestana (2006). Metodología de la Investigación Cuantitativa Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador Caracas Venezuela: FEDUPEL.

Pirámide de Maslow. Autor: Inés Iraeta. De: Argentina. Para: *Concepto.de*. Disponible en: <https://concepto.de/piramide-de-maslow/>. Última edición: 31 de octubre de 2022. Fuente: <https://concepto.de/piramide-de-maslow/#ixzz8fLbsR7qo>

Rengel 2019. Eficacia y Eficiencia de la Participación Ciudadana en la Planificación y Control de Gestión Municipal. Caso, Municipio Campo Elías - Estado Mérida. Universidad de los Andes. Mérida, estado Mérida.

Tamayo y Tamayo, Mario (1998). El Proceso de la Investigación Científica. (4ª. ed.). México: Editorial Limusa.

**ANEXO**  
**INSTRUMENTO DE INVESTIGACION**

**Estimado(a):**

El presente instrumento tiene como objetivo: Analizar la escala de Participación Ciudadana como herramienta para el fortalecimiento del liderazgo en el Consejo Comunal Dominga Ortiz de Páez, ubicado en Guasdualito, Municipio Páez, Estado Apure.

**Instrucciones para el presente cuestionario:**

Leer cuidadosamente cada pregunta presentada.

Marque con una equis (X) en el espacio correspondiente, la alternativa de respuesta seleccionada. (Sólo una). Según la siguiente escala.

Escala:

(1) SI

(2) NO

Gracias de antemano.

## INSTRUCCIONES

Marque con una X la alternativa que considere adecuada según sea el caso de cada una de las preguntas la escala a utilizar en esta encuesta son las siguientes: **SI (S) NO (N)**

CUESTIONARIO			
N <sup>a</sup>	ITEMS	ALTERNATIVAS	
		SI	NO
1	¿Considera usted que el consejo comunal está organizado para atender las diferentes necesidades que presenta la comunidad?		
2	¿Realizan los voceros del consejo comunal, actividades motivadoras para lograr la organización y la participación de los ciudadanos en los asuntos de la comunidad?		
3	¿Considera usted que los miembros del consejo comunal utilizan las diversas herramientas tecnológicas para realizar las convocatorias a las asambleas de ciudadanos? (radio, WhatsApp,).		
4	¿Cree usted que el consejo comunal tiene poder de convocatoria para tratar problemas comunitarios?		
5	¿Asiste usted como miembro de la comunidad a las diferentes reuniones convocadas por el consejo comunal?		
6	¿Participa usted en las asambleas convocadas por el consejo comunal para abordar los diferentes problemas de la comunidad?		
7	¿Considera que las asambleas de ciudadanos, permiten la libre expresión plantear los problemas existentes dentro de la comunidad?		
8	¿Considera usted que los ciudadanos participan activamente en la solución de sus problemas comunitarios?		
9	¿Cree usted que las decisiones que toma el consejo comunal se ajustan a las necesidades planteadas por la comunidad?		
10	¿Considera usted que el consejo comunal toma en cuenta la opinión de la comunidad al momento de tomar decisiones en pro de la misma?		
11	¿Las decisiones tomadas por los habitantes de la comunidad son respetadas en el consejo comunal?		
12	¿Considera Ud. que existe capacidad para trabajar en equipo con los diferentes entes gubernamentales a través del consejo comunal para dar solución a los problemas de su comunidad?		
13	¿Cree usted que la comunidad sostiene una buena relación basada en la comunicación y trabajo en equipo con el consejo comunal?		

14	¿Considera usted que los miembros del consejo comunal realizan las reuniones de acuerdo a lo previsto en la ley de los consejos comunales?		
15	¿Ha participado usted en propuestas, ideas, proyectos que contribuyan a mejorar su calidad de vida?		
16	¿Participa usted en la toma de decisiones para dar seguimiento a los proyectos planteados ante el Consejo Comunal?		
17	¿Cree usted que la participación ciudadana ha contribuido a mejorar la calidad de vida en su comunidad?		
18	¿Usted cree que unas buenas políticas culturales y sociales incentiven a la juventud a participar dentro del consejo comunal?		
19	¿Cree usted que los voceros del consejo comunal actúan de acuerdo a lo contemplado en la ley?		
20	¿Cómo ciudadano le da seguimiento a los proyectos y propuestas planteados ante el Consejo Comunal?		
21	¿Conoce usted las leyes que rigen los Consejos Comunales, las comunas, la Ley de Planificación pública y popular?		

## JUICIO DE EXPERTO SOBRE EL INSTRUMENTO

### INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada Ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

**A**= Aprobado / **B**= Bueno / **C**= Cambiar Pregunta / **M**= Modificar / **E**= Eliminar /

**Las categorías a evaluar son:** Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTAS	ALTERNATIVAS					OBSERVACIONES
Nº ITEM	a	b	c	m	e	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		

**Evaluado por: Nombre y Apellido:** \_\_\_\_\_ **C.I.:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

## CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, \_\_\_\_\_, titular de la Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, de profesión \_\_\_\_\_

Por medio de la presente, hago constar que he revisado con fines de Validación del Instrumento (cuestionario), presentado la investigadora, el cual se aplicará a la población sujeto de estudio. Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones:

	Deficiente	Regular	Bueno	Aceptable
<b>Redacción de los ítems.</b>				
<b>Claridad y coherencia</b>				
<b>Pertinencia</b>				

¿Se puede aplicar el instrumento a los sujetos de estudio? Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_ C.I. \_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES  
"EZEQUIEL ZAMORA"

VICERRECTORADO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO SOCIAL  
PROGRAMA ACADÉMICO GUASDUALITO  
SUBPROGRAMA CIENCIAS SOCIALES  
COORDINACION DEL AREA DE POSTGRADO  
MAESTRIA EN GERENCIA Y PLANIFICACION INSTITUCIONAL

ACTA DE VALIDACION

Yo, Juelhymax Baptista titular de la Cedula de Identidad N° V-  
V-17375746, por medio del presente certifico que he leído y revisado el  
instrumento diseñado por: **Dannalys Danibeth Quintero Peraza**, portador de la  
cedula de Identidad N° V- 16.488.142, el cual se utilizara para la recolección de  
datos informativos en su trabajo de investigación titulado: **Participación Ciudadana  
como herramienta para el fortalecimiento del liderazgo en el Consejo Comunal  
Dominga Ortiz de Páez, ubicado en Guasqualito, Municipio Páez, Estado  
Apure**, periodo 2024, el cual se considera \_\_\_\_\_, para el propósito  
manifiesto de la investigación.

En Guasqualito, a los \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024.

De conformidad

Firma



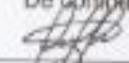
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES  
"EZEQUIEL ZAMORA"  
VICERRECTORADO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO SOCIAL  
PROGRAMA ACADÉMICO GUASDUALITO  
SUBPROGRAMA CIENCIAS SOCIALES  
COORDINACION DEL AREA DE POSTGRADO  
MAESTRIA EN GERENCIA Y PLANIFICACION INSTITUCIONAL

### ACTA DE VALIDACION

Yo, Ana Figuera, titular de la Cedula de Identidad N° V-  
16.333.583, por medio del presente certifico que he leído y revisado el  
instrumento diseñado por: **Dannalys Danibeth Quintero Peraza**, portador de la  
cedula de Identidad N° V- 16.488.142, el cual se utilizara para la recolección de  
datos informativos en su trabajo de investigación titulado: **Participación Ciudadana  
como herramienta para el fortalecimiento del liderazgo en el Consejo Comunal  
Dominga Ortiz de Páez**, ubicado en Guasdealito, Municipio Páez, Estado  
Apure, periodo 2024, el cual se considera \_\_\_\_\_, para el propósito  
manifiesto de la investigación.

En Guasdealito, a los \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2024.

De conformidad

  
\_\_\_\_\_  
Firma



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES  
"EZEQUIEL ZAMORA"  
VICERRECTORADO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO SOCIAL  
PROGRAMA ACADÉMICO GUASDUALITO  
SUBPROGRAMA CIENCIAS SOCIALES  
COORDINACION DEL AREA DE POSTGRADO  
MAESTRIA EN GERENCIA Y PLANIFICACION INSTITUCIONAL

ACTA DE VALIDACION

Yo, Rosa M. Cortes, titular de la Cedula de Identidad N° V-  
10012486, por medio del presente certifico que he leído y revisado el  
instrumento diseñado por: **Dannalys Danibeth Quintero Peraza**, portador de la  
cedula de Identidad N° V- 16.488.142, el cual se utilizara para la recolección de  
datos informativos en su trabajo de investigación titulado: **Participación Ciudadana  
como herramienta para el fortalecimiento del liderazgo en el Consejo Comunal  
Dominga Ortiz de Páez**, ubicado en Guasdealito, Municipio Páez, Estado  
Apure, periodo 2024, el cual se considera Aceptable para el propósito  
manifiesto de la investigación.

En Guasdealito, a los 15 del mes de Mayo del año 2024.

De conformidad,  
  
\_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES  
"EZEQUIEL ZAMORA"

*Jefatura Subprograma de Estudios  
Avanzados*

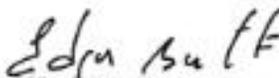


**SUBPRES**  
SUB-PROGRAMA DE  
ESTUDIOS AVANZADOS  
GUASDUALITO-UNELLEZ

### ACTA DE ADMISIÓN

Siendo las 12:10 p.m. del día 02 de julio del 2024 reunidos en la Jefatura de Estudios Avanzados, del Programa Académico Guasdualito, Estado Apure, los profesores: MSc. Ana Figueroa C.I. 16.333.583 Jurado Principal Unellez, MSc. Eder Osorio C.I. 18.375.229 Jurado Unellez y el MSc. Edgar Bustamante C.I. 11.822.439 Tutor, respectivamente, quienes fueron designados por la Comisión Asesora de Estudios avanzados Guasdualito UNELLEZ, según Resolución CAEA/2024/07/108, 01 DE JULIO DE 2024, ACTA N° 06 ORDINARIA, PUNTO 10, como miembros del Jurado para conocer el contenido del Trabajo de Grado titulado: "LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO HERRAMIENTA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO EN EL CONSEJO COMUNAL DOMINGA ORTIZ DE PÁEZ, GUASDUALITO ESTADO APURE" presentado por la licenciada Dannalys Dannibeth Quintero Peraza, titular de la cédula de identidad C.I. N°-16.488.142, con el cual aspira obtener el Grado Académico *Magister Scientiarum* en Administración mención Gerencia Y Planificación Institucional, quienes decidimos por unanimidad y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 54, del CAPÍTULO III DE LOS TRABAJOS TÉCNICOS, TRABAJOS ESPECIALES DE GRADO, TRABAJOS DE GRADO Y TESIS DOCTORALES DEL REGLAMENTO PARCIAL DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNELLEZ, admitir el Trabajo de Grado presentado y fijar la fecha de defensa pública, para el día 19 de julio del 2024 a las 09:40 a.m.

Dando fe y en constancia de lo antes señalado firman:

  
MSc. Edgar Bustamante  
C.I. N° 11.822.439  
Tutor

  
MSc. Ana Figueroa  
C.I. N° 16.333.538  
Jurado Principal Suplente



  
MSc. Eder Osorio  
C.I. N° 18.375.229  
Jurado UNELLEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES  
"EZEQUIEL ZAMORA"

*Jefatura Subprograma de Estudios  
Avanzados*

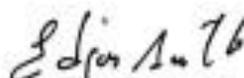


**SUBPRESAV**  
SUB-PROGRAMA DE  
ESTUDIOS AVANZADOS  
GUASDUALITO-UNELEZ

### ACTA DE VEREDICTO

Siendo las 10:30 a.m. del día 19 de julio del 2024 reunidos en la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora del Programa Académico Guasdualito, Estado Apure, los profesores: MSc. Ana Figueroa C.I. 16.333.583 Jurado Principal Unellez, MSc. Eder Osorio C.I. 18.375.229 Jurado Unellez y el MSc. Edgar Bustamante C.I. 11.822.439 Tutor, respectivamente, miembros del Jurado Evaluador del Trabajo de Grado titulado "LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO HERRAMIENTA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO EN EL CONSEJO COMUNAL DOMINGA ORTIZ DE PÁEZ, GUASDUALITO ESTADO APURE" presentado por la licenciada Dannyls Dannibeth Quintero Peraza, titular de la cédula de identidad C.I. N°-16.488.142, con el cual aspira obtener el Grado Académico *Magister Scientiarum* en Administración mención Gerencia Y Planificación Institucional, con una duración de treinta (30) minutos. Posteriormente, la participante respondió a las preguntas formuladas por el jurado y defendió sus opiniones. Cumplida todas las fases de la defensa, el jurado después de sus deliberaciones por unanimidad, acordó Aprobar el trabajo de Grado aquí señalado.

Dando fe y en constancia de lo antes señalado firman:

  
MSc. Edgar Bustamante  
C.I. N° 11.822.439  
Tutor

  
MSc. Ana Figueroa  
C.I. N° 16.333.538  
Jurado Principal Suplente



  
MSc. Eder Osorio  
C.I. N° 18.375.229  
Jurado UNELEZ

